BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina. de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la mañana a dos la media de la media de la media de la mañana a dos la media de la media de la media de la media de la mañana de la media de la medi y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncilo. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EIEMPLAR: 7 PESFTAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.387, expediente de adopción de Pablo Pérez Calvo (347-1-25786), que tuvo in Provincial de tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de enero de 1979 con cuatro meses, siete días; e ignorándose el paradero de sus padres, se pua conocimiento de los mismos, a los efeclos prevenidos en el párrafo primero del articulo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde a fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat Gon-

(G.-3.589)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Doña Concepción Blanco Gutiérrez, domiciliada en El Praderón, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a apertura de una industria de automóviles al por por menor, en un local situado en la calle del Caño, número 10, de este Mu-

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan forunular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 13 de julio de 1979. — El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.-7.626)

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento la Secretaria de este Ayuntania los efectos del artículo 691 de la visente ley de Régimen Local, se halla exluesto al público el expediente de modi-Cación de créditos número 1, que afecta Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada en 1979. lebrada el día 6 de julio de 1979.

Los interesados legítimos que menciona citado está de sertículo 683 el citado texto legal en su artículo 683 conforme a las causas que indica la lormular en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las portas reclamaciones con sujeción las normas que se detallan a continua-

biles, a partir del siguiente a la fecha de Inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. b) Oficina de presentación: Ayunta-

Ayuntamiento.

En Mejorada del Campo, a 10 de julio de 1979.—El Alcalde, E. Baeza. (G. C.—7.628) (O.—. (0.-20.420)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1979, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto directo convocado para llevar a cabo las obras de drenaje de aguas subterráneas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de julio de 1979.-El Al-

calde (Firmado). (0.-20.424)(G. C.—7.632)

SOTO DEL REAL

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del polígono número 37 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este Muni-

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que las personas o entidades interesadas en ello puedan formular las reclamaciones que estimen opor-

Soto del Real, 18 de julio de 1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.633) (0.-20.425)

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 22 de junio pasado, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial y proyecto de urbanización del polígono número 49 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Mu-

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que las personas o entidades interesadas en ello puedan formular las reclamaciones que estimen opor-

Soto del Real, 18 de julio de 1979 .-El Alcalde (Firmado). (0.-20.426)(G. C.-7.634)

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acor-

c) Organismo ante el que se reclama: dó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del polígono número 53 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este Muni-

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que las personas o entidades interesadas en ello puedan formular las reclamaciones que estimen opor-

Soto del Real, 18 de julio de 1979 .-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-7.635) (0.-20.427)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Fernández Blázquez y otro, contra Ful-gencia Gutiérrez González, en recla-mación por cantidad, registrado con el número 1.304-5/79, se ha acordado citar a Fulgencia Gutiérrez González, en ignorado paradero, a fin que comparezca el día 27 de septiembre a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia,

para que sirva de citación a Fulgencia Gutiérrez González se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 6 se junio de 1979.—El Se-

cretario (Magistrado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.440)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

'ceso seguido a instancia de Carlos Guevara Paz y otro contra «Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.130-31/79, se ha acordado citar a «Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.-E1 Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.442)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis-Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Rodríguez Alarcón contra «Lamart, S. A.», registrado con el número 1.321/79, se ha acordado citar a «Lamart, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vis-tas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse. con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia

Y para que sirva de citación a «Lamart, S. A.», se expide la presente cé-dula, para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia y coloca-ción en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Jiménez Sánchez y otros contra «Climatic, S. A.», en reclamación por salarios, registrado con el número 1.415/79, se ha acordado citar a «Climatic, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1 sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer per sonalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia,

Y para que sirva de citación a «Climatic, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.445)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto García Payo contra «Cohotel, S. L.», en reclamación por cantidad, registra-do con el número 1.430/79, se ha acordado citar a «Cohotel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmenté apoderada, y con todos los medios de prueba de que in-tente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cohotel, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el Bole-tín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 1 DE MADRID

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Esteban Solanas contra «Creaciones Olmedo», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.220/ 79, se ha acordado citar a «Creaciones Olmedo» y Antonio Esteban, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de septiembre a las nueve cincuenta y cinco horas de su mafiana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de jui-

cio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Y para que sirva de citación al demandante Antonio Esteban Solanas, así como a la empresa «Creaciones Olmedo», se expide la presente cédula, para su publicación en el Bolerín Ofi-CIAL de la provincia y colocación en

el tablón de anuncios. Madrid.—El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.-5.404)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 1.188/79, a instancia de Julio Solis Valdez, por su hijo, contra «Artica, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado señor Gil Suárez.-Madrid, a 28 de mayo de 1979.—Dada cuenta, y observándose que la demandada adolece del requisito sustancial de no designar en ella el domicilio del demandante, se deja sin efecto la providencia de 6 de marzo de 1979 y requiérase a la parte actora mediante edictos a fin de que en el plazo de seis días subsane dicho defecto, quedando advertida de que si así no lo efectúa se ordenará el archivo de las presentes actuaciones.-Lo mandó y firma su Señoría, de que doy fe.-Ante mí.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Julio Solís Valdés, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.447)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo, con el número 856 y 857/78, Ejec. 110/78, a instancia de Joaquín Lozano Pérez y otro, contra «Construcciones Banderas», titulares Rafael Banderas y M.º Navajas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por termino de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 1. Local comercial sótano de la casa, en Madrid-Caraban-chel Alto y su calle de Piqueñas, número 6. Superficie útil, doscientos setenta y dos metros cuarenta decimetros cuadrados. Linda, según se baja desde la calle por la rampa situada junto al lindero general izquierda de la finca; frente, terrenos de don Emilio Zurita; derecha, lindero general derecha de la finca; izquierda, lindero general izquierda, o terrenos de don Eugenio Martín, y espalda, terreno sin vaciar de la calle de Piqueñas. Se valora en 320.000 pesetas. Cuota: dieciséis enteros por ciento, 3.672.000 pesetas. Urbana: Número 2. Local comercial

derecha en planta baja, de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, y su calle de Piqueñas número 6. Superficie útil, ciento ochenta metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, terrenos de don Angel Martín García; fondo, local sótano: e izquierda, portal de entrada de la finca. Se valora en 432.000 pesetas. Cuota: veintiún entero sesenta centésimas

por ciento, 2.430.000 pesetas. Urbana: Número 12. Piso 5.º dere-cha. De la casa en Madrid-Carabanchel Alto y su calle de Piqueñas, 6. Superficie útil cuarenta metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estarcomedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, meseta de escalera, por donde tiene acceso, escalera y patio de luces a que tiene tres ventanas; derecha, terrenos de don Eugenio Martín; fondo, calle de su situación a través de una terraza, a la cual tiene una ventana y puerta de salida. Le es inherente y le corresponde el uso exclusivo de la terraza, que sirve de cubierta a la planta quinta, motivada por el retranqueo de tres metros desde la línea de fachada, teniendo una superficie de diecinueve metros veinte decimetros cuadrados, limitándose su propietario al aprovechamiento natural, sin que pueda hacer ninguna clase de reforma u obra. Se valora en ochenta mil pesetas. Cuota: cuatro enteros por ciento, 540.000 pe-

Urbana número 13, Piso 5,º izquierda, De la casa en Madrid-Carabanchel Alto y su calle de Piqueñas, 6. Superficie útil, cuarenta metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, Linda: frente, meseta de escalera por donde tiene acceso, escalera y patio de luces a que tiene tres ventanas; derecha, local derecha, y fondo, calle de su situación, a través de una terraza, a la cual tiene una ventana y una puerta de salida. Le es inherente y le corresponde el uso exclusivo de la terraza, que sirve de cubierta a la planta quinta, motivada por el retranqueo de tres metros desde la línea de fachada, teniendo una superficie de diecinueve metros veinte decimetros cuadrados, limitándose su propietario al aprovechamiento natural, sin que pueda hacer ninguna clase de obra o reforma. Se valora en 80.000 pesetas. Cuota: cuatro enteros por ciento, 540.000 pesetas. Total, pesetas 7.182.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bie-nes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que en la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando

la deuda o presentar persona que me jore la postura última, haciendo el

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo depósito legal. el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a

Los bienes embargados están depo sitados en Piqueñas, 6, de Caraban-

chel Alto. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una que haya sido publicado en el Bolero. Official de la provincia, y en cumpl miento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistra do (Firmado).

(C.-1.076)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López. Ma gistrado de Trabajo de la número de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Fiecha de Concel primero 2 836/78. Ejec bajo con el número 2.836/78, Ejec 143/78, a instancia de Juan Aranda contra Luis Pardina («Pardinauto»), en el día de la fecha se ha ordenado accor contra subas se ha ordenado sacar a pública subasta, por tárros se los sita, por término de ocho días, los si-guientes bienes embargados como de propiedad de la contra de cuya propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho metalica gris. tablero de madera, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, 3,001 pesetas; un fichero de cuatro cajones color gris 2000 color gris, 2.000 pesetas; una máquina de escribia o de escribir «Olivetti», s/n visible, cón 80, 15.000 pesetas; una máquina calculadora marca «Olivetti», s/n sible, 10.000 pesetas; dos butacas no patas niqueladas tapizadas en skay ne gro, 2.000 pesetas; una mesa pequeña con ruedas para máquina escribir voca», 1,500; una alcada de la 110 cenvoca», 1.500; una plegadora de 110 cen-tímetros, 10 000 timetros, 10.000 pesetas; una máquina taladradora, 5.000 pesetas; una máquina na de cortar «Cuting», 35.000 pesetas dos estanterías metálicas de 2 × 3,000 pesetas; una máquina de cortar «Cuting», 35.000 pesetas; dos estanterías metálicas de 2 × 3,000 pesetas; dos equipos de metros, 10.000 pesetas; dos equipos de metros, 10.000 pesetas; dos equipos de soldadura autón soldadura autógena completos, con carros trpte., 20.000 pesetas. Asciende un total la presente subasta de 113.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audich as de esta Marinera cias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre: el segunda subasta, en su caso, el día de octubre y en tercara cubasta, tam de octubre, y en tercera subasta, bién en su caso, el día 22 de octubre, señalándose como el día 22 de octubre. señalándose como hora para todas ellas nueve treinto las nueve treinto las nueves treinto la mañans. las nueve treinta horas de la mañans y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevolute. siguientes:

2.ª Que los licitadores deberán de los deberán de l positar previamente en Secretaria al en un establecimiento destinado efecto el 10 por 100 del tipo de subastinado de sub

3.º Que el ejecutante podrá tomit arte en las cultoria parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dendeito.

4.ª Que las subastas se celebratador el sistema de como de constante de como d 94. Que las subastas se celebraras por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

jor postor.

5.ª Que la primera subasta de los como tipo el valor de tasación de los bienes.

bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en del caso, los bienes saldrán con rebaja del tasación. 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldos dran sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que me-jore la postura última, haciendo el de-Pósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a sal-vo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administra-ción de la parte actora de la ción ción de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas y con las condiciones en la vigente legislación proce-

9 a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en «Pardinauto», Santísima Trinidad, 7, a cargo de María Teresa Pardina Pardina Arribas.

para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Bolerín OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de la provincia y el vigente legista de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el pre-sente en Madrid, a 25 de junio de 1979. Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.-1.073)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabao esta Magistratura de con el número 3.895-98/78, Ejec. 33 a instancia de Manuel Lanzas Rolcontra «Viajes Reyno, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado saa pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes empargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan harca "Hermes-10", 35.000 pesetas; una náquina calculadora eléctrica marca Victor 302», 45.000 pesetas; una mo-locicleta marca «Mobilette» de 49 c.c. de color de color rojo, sin número visible, 25.000 pesetas pesetas. Asciende a un total, la presente subasta, de 105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audienelas de esta Magistratura, en primera subasta esta Magistratura, en sesubasta, el dia 17 de septiembre; en se-Bunda, el dia 17 de septiembre; en se-Bunda subasta, en su caso, el día 3 de octubra. octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre. señaandose como hora para todas ellas las lueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguien-

Que antes de verificarse el renate Que antes de verificarse podra el deudor librar sus biepagando principal y costas; des-de celebrado, quedará la venta revocable.

Que los licitadores deberán de-Ositar previamente en Secretaría o un un a previamente en Secretaría o destinado al efecun establecimiento destinado al efecel 10 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutado podrá tomar

parte en las subastas y mejorar las posluras que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán se admitiras de pujas a la llana y no cubran admitirán posturas que no cubran dos tran posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al me-

Jor postor. Que la primera subasta tendrá bienes el valor de tasación de los

6.ª Que en segunda subasta, en su 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese en tercera subasta, en su 25 por 100 del tipo de tasación.

heccesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la pos-tura última, haciendo el depósito le-

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a

calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, Argensola, 4, a cargo de Digna Va-

leiras Funega,

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el pre-sente en Madrid, a 25 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).-El Magistrado (Firmado).

(C.-1.074)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.111/78, Ejec. 163/78, a instancia de Disiderio Alcántara Ruiz, contra «Talleres Ferra», titular Rafael Fernández Lozano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la

Bienes que se subastan

Un taladro de columna, de broca de 22 mm., 25.000 pesetas; una máquina de cortar «Cutting», 45.000 pesetas; un grupo de soldadura oxígeno industrial, hasta electrodo de 8 mm., 25.000 pesetas. La presente subasta asciende a un total de 95.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, v se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta

irrevocable. 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fue-

se necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándo-se la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a

calidad de ceder.

Los bienes embargados están depo-sitados en el domicilio de la empresa, Puerto Morcuera, 14, a cargo de Ra-fael Fernández Lozano.

para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Bolerín OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 857/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Emilio González Gómez y otros, contra «Productos del Papel, S. A.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada contra la empresa «Productos del Papel, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores, por la resolución de sus contratos de trabajo, las cantidades si-guientes: a Emilio González Gómez, 70.000 pesetas; a Francisco Salas Pérez, 90.000 pesetas; a Félix Santos Hernández, 128.000 pesetas: a Juan de Dios Jurado Pardo, 70.000 pesetas; a Julián Usero Ramírez, 123.000 pesetas, a Julian Usero Ramírez, 123.000 pesetas; a Ho-norio Gamonal Vázquez, 50.000 pese-tas; a Clemente Benito Alvaro, 45.000 pesetas; a Aureliano Gutiérrez Pérez, 21.000 pesetas; a Angel L. Gómez Ló-pez; 15.000 pesetas; a José María Pérez Díaz, 26.000 pesetas; a Emilia Santos Candelario, 57.000 pesetas; a Juliana Mayoral Cajigas, 31.000 pesetas; a María Eugenia Díaz Pantoja, 23.000 pesetas; a María del Carmen Jiménez López, 34.000 pesetas; a Paloma Aparicio Sobrino, 31.000 pesetas; a Manuela Arcos Arroyo, 20.000 pesetas; a Rosario Arcos Arroyo, 28.000 pesetas; a Pablo Melgar Moreno, 125.000 pesetas; a Virgilio Fuenteteja Villena, 85.000 pesetas; a Miguel Angel García Viejo, 45.000 po setas; a Rómulo Benito Alvaro, 75.000 pesetas; a Francisca Palomar Bello, 31.000 pesetas; a M. Mar López Gómez, 22.000 pesetas; a Aurora Molina Pardo, 31.000 pesetas; a M. Angeles Sánchez Azañedo, 24.000 pesetas, y a Isabel Martínez García, 28.000 pesetas.—Notifiquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corrien-te que sobre «Anticipos Reintegrables» tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y ade más la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de Orense, número 18), con el número 45, de «Recursos», debiendo el recurrente pre-sentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

Y para que sirva de notificación a «Productos del Papel, S. A.», en igno-

rado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario, R. Roda (Firmado). (B.-5.451)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 741/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Victoria Almena Serrano, contra «Cafetería Loira», propietario Angel Román de la Fuente del Pozo, sobre despido, con fecha 8 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Oue estimando la demanda formulada por doña Victoria Almena Serrano contra la empresa «Cafetería Loira», de la que es titular don Angel Román de la Fuente del Pozo, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora, y condeno a dicha empresa a que la readmita en las mismas condiciones que regian antes de producirse aquél y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Notifiquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre «Anticipos Reintegrables» tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de la calle Orense, 18), con el número 45 de «Recursos», debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Angel Román de la Fuente del Pozo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de junio de 1979.—El Secretario, R. Roda (Fir-

mado).

(B.-5.452)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 140 a 43/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan José Barba Conejo y tres más, contra «Tecnhispan, S. A.», sobre cantidad, con fecha 28 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Fallo

Que estimando parcialmente las demandas formuladas contra la empresa «Tecnhispán, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Juan José Barba Conejo, 296,668 pesetas; a Vicente San Miguel Nava-rro, 308.337 pesetas; a Pascual Nava-rro Saruguillo, 199.980 pesetas, y a Eloy Morales Reviejo, 296.668 pesetas. Notifiquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe inter poner recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad im-porte de la condena en la cuenta corriente que sobre «Anticipos Reintegrables» tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene

abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de la calle Orense, 18), con el número 45, de «Recursos», debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

Y para que sirva de notificación a «Tecnhispán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1978.—El Secretario, R. Roda (Firmado).

(B.-5.453)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.568/78, seguidos ante la Magistratura de Traba-jo número 3 de Madrid, a instancia de Rosa María Arnaz Sebastián, contra «Promibérica, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debia declarar y declaraba con carácter provisional, extravío de las actuaciones seguidas ante esta Magistratura con el número 1.568/78, a instancia de Rosa María Arnaz Sebastián, contra la empresa demandada «Promibérica, S. A.», sobre despido, cumpliéndose las prevenciones legales a este respecto y debiendo notificarse esta resolución a las par-tes para uso del derecho que le corresponda en orden a su reconstitución si así lo interesasen.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.—Don Pablo Burgos de Andrés (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Rosa María Arnaz Sebastián, en ig-norado paradero, se expide la presen-te en Madrid, a 12 de junio de 1979.— El Secretario (Firmado).

(B.-5.454)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos 1.793/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 Madrid, a instancia de Francisco Javier Ramos, contra Isidoro Caro («Bar Manchego»), sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositi-va es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba, con carácter provisional el extravío de las actuaciones se-guidas ante esta Magistratura con el número 1.793/77, a instancia de Francisco Javier Ramos, contra la empresa demandada Isidoro Caro («Bar Manchego»), sobre despido, cumpliéndose las prevenciones legales a este respecto y debiendo notificarse esta resolución a las partes para uso del derecho que les corresponda, en orden a su reconstitución si así lo interesen.-Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.—Don Pablo Burgos de Andrés (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-5.455)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 366-72/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Juan Roldán del Aguila y otros, contra «Escelicer, S. A.», sobre salarios, con fecha 13 de junio de 1979 se ha dicta-

do sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el artículo 68 de la Ley de Relaciones, digo de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimándose probados los hechos de las demandas, por aplicación del pá-rrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada, a pagar a los actores las cantidades y por los concep-tos a que se refiere el hecho 4.º de sus demandas, que en dichos particulares se dan por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso, las partes presentes quedarán notificadas de la lectura y firma del acta y las ausen-tes, por el despacho que se libre. Así lo dijo, mandó y firma su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Escelicer, S. A.» (rpte. don José Hernández Montiel), en ignorado paradero, se expíde la presente en Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario

(Firmado).

(B.-5.456)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.408/78, seguidas ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Marcelino Valero Cuadrado, contra «José Díaz Jiménez, S. A.», sobre despido, con fecha 23 de mayo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositi-va es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la canti-dad de 195,000 pesetas en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «José Díaz Jiménez, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Se-

cretario (Firmado).

(B.-5.457)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.012-3/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Luis Gozalo Catalán y otro, contra «Jai-Alai, S. L.», sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del te-nor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condena a la parte demandada a abonar al actor don José Fernández Alonso, la cantidad 110.000 pesetas en concepto de indem-nización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.-Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Jai-Alai, S. L.», en ignorado parade-

ro, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Fir-

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.127-30/78, seguidos ante la Magistratura de Trabao número 3 de Madrid, a instancia de José Vicente Villanueva y otros, contra «Fondeco, S. A.», sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la par-te demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnizaciones: a don José Vicente Villanueva, 22.000 pesetas, y a don Alfredo Vicente Carrasco, 42.000 pesetas, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.-Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.—

Y para que sirva de notificación a «Fondeco, S. A.», en ignorado para-dero, se expide la presente en Ma-drid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-5.459)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.443/78, guidos ante la Magistratura de Tra-bajo número 3 de Madrid, a instan-cia de Juan José Lorenzo Cobreros, contra «Restaurante la Costa Verde» (don Antonio Alvarez Lago), sobre despido, con fecha 3 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dis-positiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifiquese esta resolución a las par-tes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España v 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Restaurante la Costa Verde», propietario don Antonio Alvarez Lago, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-5.460) MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 4.599/78, se-

jo número 3 de Madrid, a instancia Emilio de la Torre Sanz, contra «Proes (propietario don Pedro Rodríguez Fenández del Palacio», sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado sentencio. tado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar condeno a la demandada a que le read mita en idénticas condiciones y pues to de trabajo y al pago de los salario devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifiquesa acta de la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifiquese esta resolución a las partes tes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación apte el Tribura de la Trabajo. ante el Tribunal Central de Trabalo tenor de lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes del dispuesto en el artículo 154 y siguientes del de la constante de la c y siguientes del decreto de 17 de 2005 pósito de hacerlo ante esta Magistra tura por medio de escrito o compa recencia en el plazo de cinco días habiles, contadar por la co biles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada. demandada que para recurrir debera hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto ci-tado en la cue se refieren tado en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital—Así esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirro, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Proes» (propietario don Pedro Rodri guez Fernand guez Fernández del Palacio), en igno rado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1979. (B.-5,461)

Secretario (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 4.795.6/78,

guidos ante la Magistratura de Traba jo número 3 de Madrid, a instancia de Vicente San Miguel Navarro y otro contra «Tecnhispán, S. A.», sobre 1979 pido, con fecha 2 de febrero de se ha dictado sentencia sura parte dis se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo de declarar y declare la improcedencia del despido de los actores y tores, y, por consecuencia, debo condenar y condena denar y condeno a la demandada a qui los readmita en idénticas condiciones y puesto de y puesto de trabajo, y al pago de la salarios devengados desde la fecha despido y hacidos desde la fecha ten despido y hasta que la readmisión ten ga lugar.—Notifiquese esta resolución a las partes advirtidad la consecuir a las partes, advirtiéndoles de que col tra la misma pueden recurrir en de plicación ante el Tribunal Central de Trabajo a trabajo en el control de co Trabajo a tenor de lo dispuesto en artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura esta Magistratura por medio de cinto o comparecencia en el plazo de cinto o días bábil co días hábiles, contados a partir de siguiente a la notificación de este fallo. y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que de refieren los artículos 154 y 181 del de creto citado en la cuenta número 75.438 del Banco de España y 124 de la Cala del Banco de España, y 124 de la Marde Ahorros y Monte de Piedad de Midid, sita en la collection de Canado, la contralo, l drid, sita en la calle Eloy Gonzalo, de esta con la calle Eloy Gonzalo. de esta capital.—Así, por esta mi se tencia, lo pronuncio, mando y para y para

Y para que sirva de notifica «Tecnhispán, S. A.», en ignorado par dero, se expide la dero, se expide la presente en Madrida 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado) (B.-5.462)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 5.531/78, seguidos a instancia de Ana Maria Cointe de mentel y otro guidos ante la Magistratura de Traba- dos a instancia de Ana María Caolines mentel y otra, contra «Caolines

Cuenca, S. A.», sobre reducción plan-tillas, con fecha 16 de mayo de 1979 se he de la contra parte se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro resuelto los contratos de trabajo que ligaban a las partes y, por consecuencia dal cia, debo condenar y condeno a la demandada a que les indemnice en las siguientes cantidades: a doña Ana Ma-Ma Cointe Pimentel, 106.000 pesetas, y a doña Maria Isabel Cuenca Bernal, 69,000 Maria Isabel Cuenca 1000 pesetas.—Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debien-do anunciar su propósito de hacerlo ante esta de companyo de la companyo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del decreto citado, en la cuenta número 75 420 to 75,428 del Banco de España, y 124 Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

Y para que sirva de notificación a «Caolines de Cuenca, S. A.», en igno-en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado) cretario (Firmado).

(B.-5.463)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 757/79, seguidos autos número 13/1/17, ante la Magistratura de Trabajo instancia de ante la Magistratura de Francis de Luis García Morales, contra Alumhicón S. J. Morales, con fecha García Morales, contra Alumna cón, S. L.», sobre despido, con fecha 30 de abril de 1979 se ha dictado sen-tencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del acto, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y pues-lo de trabajos de los salarios lo de trabajo, y al pago de los salarios deventos de la despido devengados desde la fecha del despido y hasta hasta que la readmisión tenga lugar. Notifiquese esta resolución a las paradvirtiéndoles de que contra misma pueden recurrir en suplicación ante el Duaden recurrir de Trabajo, a ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 siguientes del decreto de 17 de agosde 1973, debiendo anunciar su pro-pósito de hacerlo ante esta Magistralura de hacerlo ante esta monte por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días há-biles, contados a partir del siguiente demandada, que para recurrir deberá la contación de este fallo, y a la lacer los depósitos a que se refieren artículos 154 y 181 del decreto cilado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calla Flor Conzalo, 10, de sita con y Monte de Piedad de 10, de esta en la calle Eloy Gonzalo, 10, de mi sentenesta capital Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Alumhicón, S. L.», en ignorado para-a 5 de expide la presente en Madrid, (Firmado). de junio de 1979.—El Secretario

(B.-5.464)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

Don Juan Antonio Linares Lorente,
Magista Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-ceso seguido a instancia de don José

Milán Navas, contra «Eurotecnia, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.572/79, se ha acordado citar a «Eurotecnia, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, planta 2.º, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le galmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es úni-ca convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Eurotecnia, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia y colo-cación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1979.-E1 Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.407)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Angel Marín Guzmán, contra don Miguel Porras Alvarez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.039/79, se ha acordado citar a don José Angel Marín Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta 2.º, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o median-te persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta in-justificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Angel Marín Guzmán se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anun-cios.—El Secretario (Firmado.)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Tomasa Gil Calero contra «Manconunidad de Propietarios Parque Ondarreta, en reclamación por sanción, registrado con el número 1.105-6/79, se ha acordado citar a doña Tomasa Gil Calero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta 2.º, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es unica convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a ωña Tomasa Gil Calero se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.409)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 2.453 y 56/ 1978, sobre despido, que se tramita en esta Magistratura a instancia de Adrián Peromingo Domenech y otro, contra la empresa de don José Luis Fernández Muñoz, se ha dictado auto, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid a 30 de mayo de 1979 .-Dada cuenta y... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar v declaraba extinguida la relación laboral existente entre los demandantes don Adrián Peromingo Domenech y don Nicasio Tercero Misas y la empresa de don José Luis Fernández Muñoz, y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, la cantidad de 110.000 pesetas para el señor Peromingo, y 80.000 pesetas para el señor Tercero, cantidades que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 30 de mayo de 1978 hasta la fecha de esta resolución.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. Así lo mandó y...

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don José Luis Fernández Muñoz, extiendo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-5.465)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4-DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 1.589/78, sobre despido, tramitado en esta Magistratura a instancia de don Pablo Plaza Expósito contra la empresa «Medical Obesity Clinic, S. A.», se ha dictado resolución, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 1979.— Dada cuenta, y... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante Pablo Plaza Expósito y la empresa «Medical Obesity Clinic, S. A.», y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, la cantidad de 45.000 pesetas, que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el 15 de marzo de 1978, hasta la fecha de esta resolución.—Notifiquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.-Así

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Medical Obesity Clinic, S. A.», en paradero desconocido, extiendo la presente en Ma-drid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario, Elena Bornaechea Morláns (Firmado). (B, -5.466)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento número 3.560-1/78, sobre despido, en trámite de incidente, a instancia de Antonio López Molina, contra la empresa «Construcciones Durán y Ramos, S. A.», se ha dictado auto, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 10 de abril de 1979.-Dada cuenta, y...-Su Señoría, ante mi, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante don Antonio López Molina y la empresa «Construcciones Durán y Ra-mos, S. A.», y debía de fijar y fijaba en concepto de indemnización la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000) que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 17 de 1978 hasta la fecha de esta resolución.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo...

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, «Construcciones Durán y Ramos, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario, Elena Bornaechea Morláns

(B.-5.467)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 302/79, rg., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de don Abdeblam Ben Ahmed Tarfous, contra «Desafi, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguien-

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Desafi, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados, a don Abdeblam Ben Ahmed Tarfous, la cantidad de 26.373 pesetas (veinteséis mil trescientas setenta y tres pesetas).--Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.-Por todo lo cual su Señoría ilustrísima da por terminado el acto ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída es conforme, y la firma su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de esta sentencia, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Desafi, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Fir-

(B.-5.468)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento número 4.883-93/1977, sobre despido, seguido en esta Magistratura a instancia de don Maximiliano Rodríguez Ortega y otros, contra las empresas «Cored, S. A.» y «Cohotel, S. A.», se ha dictado resolución, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 1979.— Dada cuenta y...—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre las empresas solidariamente condenadas, «Cored, Sociedad Anónima» y «Cohotel, S. A.», y los demandantes que se reflejarán a continuación, y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades para cada uno de ellos: a don Maximiliano Rodríguez Ortega, 175.000 pesetas: a don José García Gómez, 138.000 pesetas; a don Vicente González Fernández, 138.000 pesetas; a don Juan Antonio Reina Coca, 122.000 pesetas; a don Pedro Porro Nieto, 122.000 pesetas; a don Manuel Hurtado Cerrato, 138.000 pesetas; a don Juan Francisco Hurtado Quintana, 80.000 pesetas; a don Julián Rodríguez Rubio, 138.000 pesetas; a don Justo Hurtado Cerrato, 138.000 pesetas; a don Antonio Hurtado Quintana, 80.000 pesetas; a don Luis Gómez Millán, 130.000 pesetas, y salarios de tramitación hasta el 22 de diciembre de 1977, excepto para don Juan Francisco y don Antonio Hurtado Quintana y el señor Gómez Millán, que corren hasta la fecha indicada en la sentencia.-Notifiquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.-Así lo mandó

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas «Cored, Sociedad Anónima» y «Cohotel, S. A.», solidariamente condenadas, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-5.469)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.378/78, guidos ante la Magistratura de Traba-jo número 4 de Madrid, a instancia de Manuela Díaz Grande, contra «Mais, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de clarar y declaro la nulidad del despido de la actora doña Manuela Díaz Grande por la empresa «Mais, S. A.» y debo declarar y declaro resuelta la relación laboral habida entre las par tes y condenando a la citada empresa a que abone a la actora la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de indemnización y los salarios desde el 1 de septiembre de 1978 hasta la fecha.— Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 y conforme a lo establecido en el ar-tículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, «Recursos», abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la propunció mando y firme. drid, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: Leída y publicada fue

la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que

Y para que sirva de notificación a «Mais, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado)

(B.-5.470)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.016/79, guidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Ruiz de Llera, contra «Ibérica Madrileña, S. A.» y «Precesa», sobre cantidad, con fecha 18 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya par-te dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno solidariamente a las empresas «Ibérica Madrileña, Sociedad Anónima» y «Precesa», a que abonen al actor don José Ruiz de Llera, la cantidad de 339.479 pesetas (tres-cientas treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas).-Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurrieran las demandadas, en la cuenta corriente número 75.519, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad im-porte de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresar en la cuenta corriente número 124, «Recursos», abierta por esta Magistratura en la calle Orense número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo

pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrisimo señor Magistrado que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

para que sirva de notificación a «Ibérica Madrileña, S. A.», y «Precesa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.-5.471)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Guayarón, en representación de su hija, y otra, contra «Sepiamar, S. A.», en reclamación por despido, registrado cor el número 1.946-47/79, se ha acordado citar a «Sepiamar, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiambre. día 5 de septiembre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala Vistas, letra F. de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación a «Sepiamar, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y co-

locación en el tablón de anuncios. Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.411)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Rojo Herreros, contra «Arte-74», en reclamación por despido, registrado con el número 1.970/79, se ha acordado citar a «Arte-74», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los me-dios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

para que sirva de notificación a «Arte-74» se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia y colocación en

el tablón de anuncios. Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.412)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eladio García Suárez, contra «Verilux, S. A.», en reclamación por despido, registra-do con el artículo 1.944/79, se ha acordado citar a Eladio García Suárez, en ignorado paradero, a fin de que com-parezca el día 21 de septiembre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Verilux, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado),

(B.-5.413)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.118/77, Ej 15/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a ins-tancia de Félix Gallego Blázquez, contra «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», sobre cantidad, con fecha 15 de junio de 1979 se ha dictado providencia, cuva parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Magistrado, ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan. cuenta; por cumplimentado el anterior mandamiento de embargo, reportado por el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, únase a las actuaciones de su razón.-A tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los inmuebles embargados en estas actuaciones a la demandada, «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A. consistentes en: Parcela inscrita al tomo 280, libro 87, folio 155, parcela número 9.283, perteneciente a la Colonia de Veracruz, con una superficie de 1.100 metros cuadrados; linda al norte con la parcela número 3; al sur, con parcela número 1; al este, con parcela número 33, y al oeste, con camino de servidumbre, Parcela inscrita al tomo 280, libro 87, folio 165, parcela número 9.288, perteneciente a la Colonia de Veracruz, con una superficie de 1.040 metros cuadro de Linda el norte con parcele nú drados. Linda al norte con parcela número 8; al sur, con parcela número 6; al este, con monte propio, y al oeste, con camino. Parcela inscrita al tomo 280, libro 87, folio 167, parcela número 9.289, perteneciente a la Colonia de Veracruz, con una superficie de 1.060 metros cuadrados; linda al norte con parcela número 9; al sur, con parcela número 7; al este, con monte propio, y al oeste, con camino.-A los efectos dicho avalúo se designa perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo; y dése traslado de dicho nombramiento al ejecutado, «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura,—Lo acordó y firma su Señoría.—Doy fe.—El Magistrado (Firmado).—Ante mí, Secretario.

Y para que sirva de notificación a «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Fir-

(B.-5.449)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Ma gistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimien to registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.000/77. Ejec. 26/78, a instancia de Gregorio Tellez Rincón contra de Gregorio Díaz Rincón contra Antonio Campillo Díaz («Ancadi») en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes arrebasementos de companyos bienes embargados como de propie dad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de cortar chapa pas bi», en buen estado de funcionamiento, 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el de subasta, el día 4 de septiembre de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1977 señalándo se como bora pora tedas ellas las doc se como hora para todas ellas las doct treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado de celebrado, quedará la venta irrevo cable,

2.ª Que los licitadores deberán de positar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efe-to el 10 por 100 del tipo de subasta 3.º Oue el constanto de subasta

3.º Que el ejecutante podrá tomat parte en las subastas y mejorar las po-turas que su bastas y mejorar las poturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llano no se admitirán posturas que no che bran las dos terceras partes del de subasta, adjudicándose los bienes

5.º Que la primera subasta tendra como tipo el valor de tasación de los bienes

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja 25 por 100 del con rebaja

25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si sal se necesario celebrarla, los bienes sal drán sin sujeció drán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor poeter al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sin vió de tipo pare la subasta. vió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate hará saber al deudor el precio offecto do para que en el place de pueve disservir de proceso de precio de p do para que en el plazo de nueve des pueda librar la del plazo de nueve det pueda librar los bienes pagando la deb da o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo derecho el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación

9.º Que los remates podrán ser a car

Los bienes embargados están depo-sitados en Polígono Industrial de labrada a cargo del demandado mino viejo de Getafe, nave 117).

Y para que sirva de notificación de iblico en contra de notificación de público en general y a las partes vel este proceso, en particular, una que haya sido publicado en el cunto TÍN OFICIAL de la provincia y en plimiento. gente legislación procesal, se expide presente en Madrid, a 16 de junio El 1979.—El Secretario (Firmado). plimiento de lo establecido en

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 4.852.3.4/78, se idos ante la la companidad de Traguidos ante la Magistratura de

bajo número 6 de Madrid, a instancia de Luis Chamorro Castillo y otros, contra «Fabrisol, S. A.», y otros, sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha disnose ha dictado auto, cuya parte dispo-sitiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mi, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venia vinculando a las empresas «Fabrisol, S. A.», «Hiemsa» e «Iemsa», con los productores demandantes, con efec-1979 de la presente fecha, de junio de solidariamente a dichas tres empresas codemandadas a que abonen a cada uno de los productores las si-guientes sumas: 1) a don Luis Chamo-ro Castillo, 205.000 pesetas (doscientas cinco mil pesetas), como resarcimiento de perjuicios, y 184.320 pesetas ciento ochenta y cuatro mil trescienlas veinte pesetas), en concepto de indemnización complementaria; 2) a don Fernando Delgado Raso, 630,000 peselas (seiscientas treinta mil pesetas), como resarcimiento de perjuicios, y 226,800 pesetas (doscientas veintiséis mil pebodiciones concepto) inil ochocientas pesetas), en concepto de indocientas pesetas), en concepto de indemnización complementaria); 3) a don Eloy Pérez García, 385.000 peselas (trescientas ochenta y cinco mil pesetas), como resarcimiento de perjuicios, y 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas), en concepto de indemnización complementaria. — Dése traslado de la presente resolución al «Instituto Nacional de Previsión» a los efectos previstos en el artículo 2.º, regla 4.º de la Orden Ministerial de 15 de octubra de 1076 Notifiquese este de octubre de 1976.—Notifiquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra las partes, advirtiendos alguno.—Así lo acordó, mandó y firma su Scñoría.—Doy fe.

la empresa «Fabrisoll, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente l

en Madrid, a 4 de junio de 1979.-El Secretario (Firmado). (B.-5.472)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.670/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de don Mariano Martínez Castro, contra «Angebelsa, S. A.», sobre despido, con fecha 31 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguinte:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Mariano Martinez Castro, debo declarar y declaro nulo el despido de dicho demandante decretado por la empresa «Angebelsa, Sociedad Anónima», y, en consecuen-cia debo condenar y condeno a esta última a que readmita a aquel demandante en las mismas condiciones que regian antes de producirse el despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 23 de octubre de 1978 hasta que la readmisión tenga lu-gar, a razón de 18.200 pesetas mensuales.-Notifiquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaria de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio iempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en pesetas (trescientas seis mil pesetas)

el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, 20), cuenta núme-ro 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Angebelsa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-5.473)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.832 al 4.851/78, seguidos ante la Magistratura de Tra-bajo número 6 de Madrid, a instancia de don Dionisio Cofrades López, con-tra «Fabrisold, S. A.», y otras, sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a las empresas «Fabrisold, Sociedad Anónima», «Hiemsa», e «Iemsa», con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha, 4 de junio de 1979, y debía condenar y condenaba solidariamente a dichas tres empresas condemandadas a que abonen a cada uno de los productores las siguientes sumas: a Dionisio Cofrades López, 330.00 pesetas (trescientas treinta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Antonio Fernández Paredes, 306.000

como resarcimiento de perjuicios, y 183.600 pesetas (ciento ochenta y tres mil seiscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Valeriano Gago Ramos, 477.000 pesetas (cuatrocientas setenta y siete mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 190.440 pesetas (ciento noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Luis Garduño Martínez, 265.000 pesetas (doscientas sesenta y cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 190.440 pesetas (cien-to noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas) como indemnización complementaria; a don José Antonio Ló-pez Pedrosa, 113.000 pesetas (ciento trece mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 203.284 pesetas (doscientas tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Francisco Martínez Pato, 405.000 pesetas (cuatrocientas cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 182.160 pesetas (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a Manuel Rodríguez Iglesias, 256.000 pesetas (doscientas cincuenta y seis mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 184.320 pesetas (ciento ochenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas), en concepto de indemnización complementaria; a don Rafael Rodríguez Portillo, 398.000 pesetas (trescientas noventa y ocho mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 212.340 pesetas (doscientas doce mil trescientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Manuel Ríos Muñoz, 156.000 pesetas (ciento cincuenta y seis mil pesetas) como resarcimien-to de perjuicios, y 187.200 pesetas (ciento ochenta y siete mil doscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Antonio Sánchez Carrasco, 222.000 pesetas (doscientas veintidós mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 177.840 (ciento setenta y siete mil ochocientas cuaren-

284

DIPUTACION PROVINCIAL

Repoblación Forestal y Contra Incendios

cosadministrativas para la creación de un jardín en el Centro Geriátrico de Villa del Deservicio de un jardín en el Centro Geriátrico de Villa del Deservicio de un jardín en el Centro Geriátrico de Villa del Deservicio de las que Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económi-Villa del Prado, por un importe total de 3.456.603 pesetas, de las que 1.690,576 pesetas se abonarán con cargo a la partida 130 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y corresponden a obras a realizar por subasta, y el restallo de Gastos, y corresponden a obras a realizar por subasta, y el resto al importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y, previas la importe de las plantas aportadas por el inprevias las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta por el indicado precio tipo y condiciones.

co-administrativas para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de villarejo su para la creación de un jardín en el término municipal de villarejo su para la creación de un jardín en el término de villarejo su para la creación de un jardín en el término de villarejo su para la creación de villarej Villarejo de Salvanés, por un importe total de 959.504 pesetas, de las que 876.163 876,163 de Salvanés, por un importe total de 337.50 pesetas, que corresponden a las obras a realizar por subasta, se abonarán abonarán con cargo a la partida 129 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos. Gastos, representando el resto el importe de las plantas aportadas por el Servicio E Servicio Forestal; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta por el indicado precio tipo, una vez que por el Ayuntamiento de citado, el indicado precio tipo, una vez que por el Ayuntamiento de citado. citada localidad, que contribuirá con una aportación equivalente al 25 por 100 del proyecto de la obra, se haya ingresado en la Depositaría de Fondos Decentrales de la obra, se haya ingresado en la Depositaría de Fondos Decentrales de la obra, se haya ingresado en la Depositaría de Fondos Decentrales de la obra, se haya ingresado en la Depositaría de Fondos Decentrales de la obra, se haya ingresado en la Depositaría de Fondos Decentrales de la obra de Fondos Provinciales la cantidad de 119.938 pesetas y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual, como resto de su aporte presupuesto municipal vigente acuerdo corporativo, de no su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que corresponent de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos de la misma para otros de la misma par que correspondan a medida que se expidan, por el Servicio Forestal de esta Diputación, los oportunos certificados de obras.

Aprobar el acta de recepción definitiva de adquisición de 54 de botas de bombero, 54 cinturones de seguridad con mosquetón, 54 cascos de bombero, 54 cinturones de segundad completos de bombero, 54 pares de homberas metálicas, 54 trajes completos de bombero, 54 pares de homberas metálicas, 54 trajes completos de bombero. de bombero, 54 pares de hombreras metalicas, 54 liajes de Pre-vención y 54 cuerdas con anillo y mosquetón para el Servicio de Pre-vención y 54 cuerdas con anillo y mosquetón por "Abaisa, S. L.". vención y 54 cuerdas con anillo y mosqueton para el bela vención y Extinción de Incendios, suministrados por "Abaisa, S. L."

la cantidad de 1.621 pesetas metro cúbico, la subasta para la venta de productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte "Cerro del Color del Col Cerro del Castillo", de Collado Mediano; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

la cantidad de 1.625 pesetas metro cúbico, la subasta para la venta de productos made la composición de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición ductos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte SESION DEL DIA 28 DE JULIO DE 1977

281

Personal

1.255. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Taquigrafo en la plantilla de funcionarios provinciales, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 3 de junio y 6 de mayo último, respectivamente.

Acceder a lo solicitado por don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal Provincial, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, dejando sin efecto la situación definida en el acuerdo corporativo de 30 de mayo de 1974.

Reingresar al servicio activo a doña Petra Sánchez Martín, Profesora de Educación General Básica, con destino al Colegio Provincial San Fernando, dejando sin efecto la declaración de excedencia forzosa en que se encontraba; y cuyo reingreso tendrá efectos a partir de 1.º de septiembre de 1977, fecha en la que se producirá la vacante oportuna por jubilación de su titular.

Acceder a lo solicitado por doña María Flor Rojas Sáenz, Enfermera de la Beneficencia Provincial adscrita al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria a partir del día 15 de julio actual, fecha en que cumple la licencia de seis meses de duración, sin sueldo, que por asuntos propios le fué concedida por Decreto presidencial de 3 de enero de 1977, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

1.259. Jubilar a don Francisco Bermúdez-Caffete Ariza, funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General de esta Corporación. con efectos de 11 de agosto de 1977, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número I del artículo 2.º del Decreto 784 61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.260. Jubilar a don José Casasús Grasa, Profesor de E. G. B. adscrito al Colegio Provincial San Fernando, con efectos de 27 de agosto de 1977, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2.º del Decreto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.261. Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Capataz del Servicio de Vías y Obras provinciales don Florencio Agudo Marcos y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

ta pesetas (ciento setenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria, a don Angel Sánchez-Guzmán Gar-cía, 380.000 pesetas (trescientas ochenta mil pesetas) como resarcimiento de per-juicios, y 273.600 pesetas (doscientas setenta y tres mil seiscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Carlos Suárez, 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 200.160 pesetas (doscientas mil ciento sesenta pesetas), en concepto de indemnización complementaria; a don Teles-foro Tapia Pérez, 324.000 pesetas (trescientas veinticuatro mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 194.400 pesetas (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Eduardo Trenado Ayuso, 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 215.503 pesetas (doscientas quince mil quinientas tres pesetas) en concepto de indemtas tres peseras) en concepto de indem-nización complementaria; a don Jesús Valero Martínez, 1.045.000 pesetas (un millón cuarenta y cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 259.200 pesetas (doscientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don José María Vega Bravo, 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a Juan Bautista Vidal Serrano, 325,000 (trescientas veinticinco mil pesctas) como resarcimiento de perjui-cios, y 194.688 pesetas (ciento noventa y cuatro mil seiscientas ochenta ocho pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Fernando Valadés Galán, 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesteas) como resarcimiento de perjuicios, y 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Miguel Zarrallo Portillo, "Onaby, S, A.», en ignorado paradero,

687.000 pesetas (seiscientas ochenta y sieté mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 190.440 pesetas (ciento noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria.—Dése traslado de la presente resolución al «Instituto Nacional de Previsión» a los efectos previs-tos en el artículo 2.º, regla 4.º de la Orden Ministerial de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.-Así lo acordó, mandó y firma su Señoría.-

Y para que sirva de auto a la em-presa demandada, «Fabrisold, S. A.», en ignorado paradero, se expide la pre-sente en Madrid, a 4 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.-5.474)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.385/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Salcedo Martínez, contra «Onaby, S. A.», sobre cantidad, con fecha 6 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda, debo condenar y condeno a la demandada, empresa «Onaby, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados, al demandante, don Antonio Salcedo Martínez, la cantidad de 79.587 pesetas.-Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio,

se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1979.—El Secretario (Fir-

(B.-5.475)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4:810-4.813/78, seguidos ante la Magistratura de Tra-bajo número 6 de Madrid, a instancia de Martín Rubín Hernández y cuatro más, contra «H. Alonso, S. A.», sobre despidos nulos, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo las demandas formuladas por don Martín Rubín Hernández, don Luis de Julián Pérez, don Sandalio Calderón López, don Diego Vázquez Romero y don Antonio García Pino, debo declarar y declaro nulos los despidos de dichos demandantes decretados por la empresa «Construcciones H. Alonso, S. A.», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos y a que les abone los sa-larios dejados de percibir desde el 24 de octubre de 1978, fecha de los des-pidos, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de los salarios declarados probados en esta sentencia.-Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el li-bro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo co-nocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días

hábiles a contar del siguiente al d notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el re ponsable de la condena, que al propie tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiempo de la cuenta del la cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuen jeto tiene abierta la Magistratura el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Cala de Mante de 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, 20), cuenta número 7. el depósito de 250 pesetas, sin cuya requisitos no podrá tenerse por anun ciado el recurso. El quadará firme la ciado el recurso y quedará firme la sentencia. sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación «H. Alonso, S. A.», en ignorado parade ro, se expide la presente en Madrid a 19 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado) (Firmado).

(B.-5.476)

PROVIDENCIAS JUDICALES Juzgados de Distrito CITACION

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señol Juez de distrito de Leganés, en provi dencia dictada en los autos de juicio de faltas núes 710 faltas núm. 718 de 1978, que se siguen por daños circulación, contra Andres Fuentenueva Blanco, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el proximo día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración celebración del juicio de faltas, haciendole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-6.130)

(B.-4.951)

283

282

DIPUTACION PROVINCIAL

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de junio de 1977, por la que el Centro directivo otorga su visado al acuerdo de 25 de abril de 1977 que resolvió integrar en el subgrupo de Administrativos de Administración General al Auxiliar don Mariano González Collado, por aplicación de la disposición transitoria segunda del Decreto 689/75, de 21 de marzo; todo ello con efectos de 16 de febrero de 1976, fecha en la que el interesado se reincorporó al servicio activo, dejando sin efecto la situación de excedencia voluntaria.

Confirmar en sus propios términos el acuerdo corporativo de 25 de octubre de 1973 que reconocía al Letrado provincial don Juan Salazar-Alonso Cendrero el tiempo de dieciocho años, un mes y siete días por los servicios prestados como temporero desde el 24 de junio de 1955 a 31 de enero de 1961; como Letrado eventual, al amparo del artículo 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de I de febrero de 1961 a 31 de julio de 1964; y como Letrado contratado, al amparo del artículo 9.º, 3, de la Ley 108/63, desde 1.º de agosto de 1964 a 31 de julio de 1973, y todo ello de acuerdo con la norma 5.2 de la Instrucción 4.ª de las dictadas para la aplicación de la Ley 108/63, teniendo en cuenta que los servicios prestados y el nombramiento y posesión de su cargo en propiedad son anteriores a la publicación del Decreto-ley 7/73, de 27 de julio, y el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, elevando este acuerdo a la Superioridad, juntamente con los informes justificativos del mismo, a los efectos

Reconocer a don Julio Ropero Varea, Conductor del Servicio de Vías y Obras provinciales, un año, cinco meses y veintinueve días de tiempo de servicio militar, que no le fué computado en el total de servicios prestados como Obrero fijo de plantilla, con anterioridad a su nombramiento actual, y elevar este acuerdo a la Superioridad juntamente con el informe justificativo del mismo, a los efectos oportuno

Quedar enterada de la resolución de 10 de junio de 1977, de la Dirección General de Administración Local, por la que otorga su visado a la plantilla provisional de plazas coeficientadas de la Corporación, con la salvedad de que, conforme al artículo 13 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, las clasificaciones de personal, los niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con esta materia no creará derecho adquirido en ningún caso y que tal plantilla, por su carácter provisional, en tanto no se acomode al texto articulado de la Ley 79/68, de 5 de diciembre, sólo tiene efectos internos, por todo lo cual el visado de referencia no es susceptible de recurso de ninguna clase, de modo que cuantas reclamaciones fueran pertiSESION DEL DIA 28 DE JULIO DE 1977

nentes deberán formalizarse en su día al aprobarse la plantilla y clasifica ción definitiva.

Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los reculadas por la Secretaría General, Sección Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de agos to de 1977, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por la normativa establecida en el indicatr 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indicancalculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procedien do su absorción en los como la como de mencionado Decreto, procedien en los como de mencionado do su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio del 25 los casos que correspondan, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del sin perjuicio del incremento del que por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en la se abonará sin absorción en los complementos citados, así como los aumentos del 14 por 100 y 22 no 100 tos del 14 por 100 y 22 por 100, establecido el primero por la Orden de 9 de febrero de 1976 y el segundo, establecido el primero por la la Gober-9 de febrero de 1976 y el segundo por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1977. nación de 11 de enero de 1977, con efectos de 1.º de enero del mismo ano (Acuerdo Plenario de 14 2 1977). (Acuerdo Plenario de 14-2-1977.)

ASUNTOS LABORALES

Amortizar en la plantilla laboral de la Ciudad Escolar Provil cial "Francisco Franco", de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, y siguiendo las discussión de Conformidad con lo dictaminado por la Germanica de la Ciudad Escolar Comisión de Personal, y siguiendo las discussión de Conformidad con lo dictaminado por la Conformidad con la Co sión de Personal, y siguiendo las directrices emanadas de la Dirección neral de Administración Local de la Dirección este neral de Administración Local, una plaza de Asistente Social, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los afectos de Asistente Social, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

Declarar de abono, de conformidad con lo dispuesto por favor Comisión de Personal en su reunión de 12 de mayo de 197 Personal laboral del Servicio de Arquitectura, el complemento salarial luntario y absorbible indicata del Arquitectura, el complemento salarial luntario y absorbible individual y mensual de 2.500 pesetas, necesario de le Servicio de Arquitectura, el complemento salaria para ser equiparado con el del Servicio de 1. ser equiparado con el del Servicio de Vías y Obras, con efectos de la enero del año en curso. enero del año en curso; cantidad que se hará efectiva con cargo a la nartida número 26 del vigente Presupuesto do Como con cargo a la nartida con cargo a la nar número 26 del vigente Presupuesto de Gastos.

Personal en su reunión de 12 de mayo del año en curso, a los Ingenieros y a los Ingenieros Técnicos del año en curso, a los Ingenieros Forestal Superiores y a los Ingenieros Técnicos contratados de los Servicios Forestal y Agropecuario, los haberes mensuales de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de monte de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, r tryamente, con efectos de 1.º de mayo del corriente año, abonándose con cargo a las partidas números 35 y 26 de corriente año, abonándose con cargo a las partidas números 35 y 36 del vigente Presupuesto de Gastos.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacien-da y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente:

No habiendo presentado esa sociedad del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades apprehentatione de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades apprehentatione presento 3.359/ ciedades, aprobado por Decreto 3.359/ ción exigida por al documenta-esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carenta, la con carácter de ingreso a cuenta, siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan. El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días l y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguientes. siguiente o el inmediato hábil pos-

Si es notificada entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente. siguiente o el inmediato hábil poste-

Recargo de prórroga

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podei fealizarse con recargo de prórroga (el 5 por 100, en la propia Sección de a) Liquidaciones cuyo plazo de india 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de india 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 25: del 26 el 10 del mas siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciamento de apreiniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el

recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interpopa.

de reposición ante terponer esta liquidación puede de terponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quinco días el bien tales recursos liquidación con el ingreso de su

Lo que se hace público de conformidad conformidad de conformidad d con lo dispuesto en el artículo 80 la Ley de Procedimiento Adminisbativo, sirviendo la presente de notilicación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de IMPUESTO SOBRE SO-CIEDADES-LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CO TRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Tenería Complutense, S. A. — Ala 1796. — Carretera Madrid-Barcelola, Km. 31,600. Alcalá de Henares.—
Caucho Técnico, S. A.—A-2809580.—
Alcalá Madrid-Barcelona, Km. 26,400
pesetas.— 1975.— 252,000

Pesetas.— 1977.— 1178.
Instalaciones Avícolas y Ganaderas

Instalaciones Avícolas y Ganaderas Bravo, 69. Madrid. — 1975. — 26.536 Inmobiliaria Altai, S. A.—A-2818516. Alcalá de Henares. — 1975. — 18.653 pesetas. — 1977. — 2552.

Comercial Relojera Española, S. A.-A-2819177. — Metano, Parcela núm. 358 (59: Nave 8, Pol. Ind.). Torrejón de Ardoz. — 1975. — 486.000 pesetas. —

(59: Nave Ardoz. — 1975. — 76. 1977. — 2599. Valenciano Hermanos, S. A. — A-2819486. — Pol. Ind. Calle 8, Parcela 1. 2829486. — 1975. — 246.000 pesetas. —

Leganés. — 1975. — 246.000 pcsc. 1977. — 2614. Dorian, S. A. — A-2825179. — Carretera Madrid-Valencia, Km. 50,200. Vitorio de Salvanés. — 1975. — 252.000 llarejo de Salvanés. — 197 pesetas. — 1977. — 2783.

Relación número 1.685 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDA-CION OFICIO.

Cía. General de Industrias Pesqueras, S. A. — A-2809060. — Calvo Sotelo, 16. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 1504.

Calitax, S. A. Control de Calidad. — A-2809067. — Ayala, 48, dupl. — 1976.— 216 pesetas. — 1978. — 1506.

Publicidad. Continental. S. A. A.

Publicidad Continental, S. A. — A09074. — Avenida José Antonio, 88, Publicidad Continental, S. A. — A-2809074. — Avenida José Antonio, 88, Edif. España, Grupo 5.º — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. — 1507. — Constructora Rosal, S. A. — A-2809076. Juan Montalvo, 25. — 1976. — 54.360 pesetas. — 1978. — 1508. — Gráficas Coalla, S. L.—B-2809079. — Halcón, 34. — 1976. — 31.360 pesetas. 1978. — 1509. — Benedicto y Redondo, S. A. — A-2809084. — Vivero, 5. — 1976.—360.000 pesetas. — 1978. — 1510. — Publicidad Guastella Ibero Americana, S. A. — A-2809088. — Avenida Ge-

rubicidad Guastella libero America-na, S. A. — A-2809088. — Avenida Ge-neralísimo, 8. — 1976. — 72.000 pese-tas. — 1978. — 1511. Weir Española, S. A. — A-2809094. — O'Donnell, 8. — 1976. — 7.200 pesetas. 1978. — 1513.

Central de Representaciones Extranjeras, S. L. — B-2809129. — José Anto-nio, 33. — 1976. — 57.600 pesetas. — 1978. — 1516. Edificaciones Guzmán, S. L. — B-

Edificaciones Guzmán, S. L. — B-2809143. — Alcalde López Casero, 14.—
1976. — 848.768 pesetas. — 1978.—1517.
Ediciones Culturales Internacionales, S. A. — A-2809183. — Conde de Vilches, 23. — 1976. — 46.800 pesetas. —
1978. — 1519.

Mecanagro, S. L. — B-2809186. —
Padre Rubio, 41. — 17976. — 54.502 pesetas. — 1978. — 1520.

Gréficas Tauro, S. A. — A-2809195.—

setas. — 1978. — 1520. Gráficas Tauro, S. A. — A-2809195.— Virgen de los Reyes, 27. — 1976. — 57.780 pesetas. — 1978. — 1521. Automoción Industrial y Comercial, S. A. — A-2809201. — Héroes del 10 de Agosto, 5. — 1976. — 182.553 pesetas.— 1978. — 1524. Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E. — A-2809211. — Princesa, 1. — 1976. — 2.417.750 pesetas. — 1978. —

1525.
Iberinfex, S. A. — A-2809213. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 1976. — 26.100 pesetas. — 1978. — 1526.
Protección y Asesoramiento, S. A. — A-2809264. — Cervantes, 30. — 1976. — 807.840 pesetas. — 1978. — 1528.
Ferrabe, S. L. — B-2809269. — General Oráa, 82. — 1976. — 44.800 pesetas. 1978. — 1530.
Divi, S. A. — A-2809278. — Fernández Caro, 7. — 1976. — 54.000 pesetas. — 1978. — 1531.
Scarlett, S. L. — B-2809284. — Cova-

Scarlett, S. L. — B-2809284. — Covarrubias, 28. — 1976. — 75.200 pesetas.—
1978. — 1532.

1978. — 1532. Neolite, S. A. — A-2809342. — Hermanos del Moral, 58. — 1976. — 74.250 pesetas. — 1978. — 1539. General de Industría y Edificación, S. A. — A-2809353. — General Oráa, 26. 1976. — 409.680 pesetas. — 1978. — 1540.

1540. Smar, S. L. — B-2809359. — Vinaroz, número 23. — 1976. — 18.560 pesetas. 1978. — 1541.

Construcciones Hispano Metálicas, S. L. — B-2809379. — Sánchez Pacheco, número 59. — 1976. — 31.680 pesetas. 1978. — 1542.

Container Transport International, S. A. — A-2809383. — Murcia, 10. — 1976. — 198.720 pesetas. — 1978. —

Hispano Agpol, S. A. — A-2809400.— Espartinas, 2. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1545.

Industrial Manchega de Derivados Vinicos, S. A. — A-2809414. — Montes-quinza, 35. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1546.

Distribuidora Peninsular de Cosméticos, S. L. — B-2809432. — Antonio Prieto, 56. — 1976. — 65.600 pesetas. —

Prieto, 56. — 174. 1978. — 1547. Barbacoa, S. A. — A-2809451. — Al-calá, 180. — 1976. — 87.900 pesetas. —

Relación número 1.686 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDA-CION OFICIO.

Hida, S. A. - B-2809460. - Marqués de Villamejor, 4. — 1976. — 595.228 pesetas. — 1978. — 1549.

Alquina, S. A. — A-2809508. — Ruiz, número 22. — 1976. — 90.000 pesetas.—

1978. — 1551.

Alfaraz, S. A. — A-2809509. — Alba-sanz, s/n. c/v. a Rufino González. Casanz, s/n. c/v. a Rufino González. Canillejas. — 1976. — 277.992 pesetas. — 1978. — 1552.

Slides Hispania, S. A. — A-2809510.— Antonio Maura, 11. — 1976. — 216.000 pesetas. — 1978. — 1553.

Consorcio de Ventas, S.A.—A-2809511.

Plaza Vázquez de Mella, 2. — 1976. — 34.560 pesetas. — 1978. — 1554.

Ibérica de Climatización, S. A. — A-2809525. — Avenida Federico Rubio, número 56. — 1976. — 63.000 pesetas. 1978. — 1555.

1555.

1978. — 1555. Avionics, S. A. — A-2809577. — Serrano, 63. — 1976. — 108.000 pesetas. — 1978. — 1556.

Tratamientos Anticorrosivos, S. A.

A-2809599. — Hermosilla, 19. — 1976.— 68.400 pesetas. — 1978. — 1558. Asociación Comercial del Exterior, S. A. — A-2809625. — General Mola, 75. 1976. — 704.160 pesetas. — 1978. — 1560.

Ferracero, S. A. — A-2809653. — Plaza España, 1. Edif. España, planta 10, número 5. — 1976. — 360.000 pesetas. 1978. — 1563. — B-2809673. — San Bernardo, 38. — 1976. — 9.920 pesetas. 1978. — 1565.

Bernardo, 38. 1978. — 1565.

1978. — 1565. Industrias Yáñez, S. L. — B-2809689. Canillas, 68. — 1976. — 35.072 pesetas. 1978. — 1566. Altón, S. A. — A-2809695. — Avenida Generalísimo, 76. — 1976. — 52.164 pe-setas. — 1978. — 1567. Casat, S. A. — A-2809697. — Inmacu-lada Consensión 23. — 1976. — 25.200.

Casat, S. A. — A-2809697. — Inmaculada Concepción, 32. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 1568. Masimsa, S. A. — A-2809734. — García Luna, 29. — 1976. — 25.200 pesetas. 1978. — 1569.

Guitar y Lanari Constructora General, S. A. — A-2809760. — Cea Bermúdez, 57. — 1976. — 9.000 pesetas. — 1978. — 1570.

1978. — 1570. — 9.000 pesetas. —
1978. — 1570. — 1570. — 1976. — 1976. — 191.556 pesetas. — 1978. — 1571. — 191.556 pesetas. — 1978. — 1571. — 194.556 pesetas. — 1978. — 1571. — 195.000 pesetas. — 1978. — 1572. — 196.000 pesetas. — 1978. — 1572. — 1572. — 1570. — 1976. — 1978. — 1575. — 1976. — 1976. — 1976. — 1976. — 1976. — 1978. — 1576. — 1976. — 1976. — 1976. — 1978. — 1580. — 1976. — 1978. — 1580. — 1978. — 1978. — 1580. — 1978. — 1978. — 1978. — 1580. — 1978.

Ferr y Cem, S. L. — B-2809912. — Muñoz Grandes, 23. — 1976. — 16.000 pesetas. — 1978. — 1583. ,
Larrofe, S. L. — B-2809961. — Martin Machio, 31. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1587.

tas. — 1978. — 1587.

Oplexa Diseños, S. A. — A-2809964. —
Albasanz, 70. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 1588.

Gavina, S. A. — A-2809969. — Segre, número 8. — 1976. — 426.546 pesetas. — 1978. — 1589.

Fercal, S. L. — B-2809970. — Azcona, 24. — 1976. — 156.944 pesetas. — 1978. — 1590.

Lampagia, S. A. — A-2810000 — Constitution of the const

Lamongla, S. A. — A-2810000. — Costanilla San Pedro, 14. — 1976. — 91.382 pesetas. — 1978. — 1592.

Relación número 1.687 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDA-CION OFICIO.

Grifería de Precisión, S.A.—A-2810008. Alfonso Gómez, 8. — 1976. — 89.280 pesetas. — 1978. — 1594.

Fityres, S. L. — B-2810016. — Cobre, número 13. — 1976. — 96.000 pesetas. 1978. — 1595.

Bermejo y Luque. Bodega Jereza-na, S. L. — B-2810020. — Gabriel Use-ra, 24. — 1976. — 9.600 pesetas. — 1978.

Angel Fabra, S. L. — B-2810021. —
Marqués de Viana, 67. — 1976. — 17.280
pesetas. — 1978. — 1599.
Valdemarcos Explotación Agrícola
Ganadera, S. A. — A-2810027. — Alfonso XII, 58. — 1976. — 24.156 pesetas. — 1978. — 1601.

Théring de Créditos Aralos S. A.

Tbérica de Créditos Aralar, S. A. — A-2810032. — Carrera de San Jerónimo, número 16. — 1976. — 28.800 pesetas. 1978. — 1602.

1978. — 1602.

Alejandro Rubio, S. A. — A-2810079.
Campomanes, 6. — 1976. — 216,000 pesetas. — 1978. — 1607.

Arcal, S. A. — A-2810080. — Javier Ferrero, 18. — 1976. — 77.688 pesetas. 1978. — 1608.

Ferraría, S. A. — A-2810083. — Batalla del Salado, 38. — 1976. — 93.960 pesetas. — 1978. — 1609.

Herve, S. A. — A-2810103. — Cea Bermúdez, 14. — 1976. — 75.240 pesetas. — 1978. — 1610.

Eurotrans, S. A. — A-2810109. — Serrano, 6. — 1976. — 30.960 pesetas. — 1978. — 1611.

Balena, S. A. — A-2810113. — Cea Bermúdez, 33. — 1976. — 594.000 pesetas. — 1978. — 1612.

Blasolit Española, S. A. — A-2810114.

Blasolit Española, S. A. — A-2810114. Julián Camarillo, 42. — 1976. — 9.452 pesetas. — 1978. — 1613.

Cía. Española Demolición Na-

Cía. Española de Demolición Naval, S. A. — A-2810129. — Princesa, 1. 1976. — 180.000 pesetas. — 1978.—1615. Urpasa, S. A. — A-2810139. — Meléndez Valdés, 59. — 1976. — 58.320 pesetas. — 1978. — 1616. — Agricola Internacional. S. A. — A-2810143. — Sagasta, 23. — 1976. — 69.552 pesetas. — 1978. — 1617. — Satella, S. A. — A-2810150. — Cea Bermúdez, 67. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1619. Universal Financiera, S. A. — A-2810151. — Avenida José Antonio, 59.—

Universal Financiera, S. A. — A-2810151. — Avenida José Antonio, 59.— 1976. — 426.289 pesetas. — 1978.—1620. Industrias Sur, S. A. — A-2810161.— Avenida José Antonio, 88. — 1976. — 581.040 pesetas. — 1978. — 1621. Brown And Rot Española, S. A. — A-2810165. — Avenida Generalísimo, 76. — 1976. — 734.845 pesetas. — 1978.—1622. Adquisiciones Químicas, S. A. — A-2810184. — Carretas, 14. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 1625.

Adquisiciones Químicas, S. A. — A-2810184. — Carretas, 14. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 1625. Eco Centro de Investigaciones del Mercado, S. A. — A-2810198. — Alcalá, 96. — 1976. — 540.000 pesetas. — 1978. — 1626. Suministros Náuticos, S. A. — A-2810230. — Don Ramón de la Cruz, 92. 1976. — 72.360 pesetas. — 1978. — 1628.

1628.

Roa Gas Tartarini, S. A. — A-2810238.

Virgen de la Encina, 5. — 1976. — 68.040 pesetas. — 1978. — 1629.

Internacional Films Española, S. A. A-2810285. — Hileras, 4. — 1976. — 142.200 pesetas, — 1978. — 1633.

Vendasa, S. A. — A-2810291. — Alvarez de Baena, 7. — 1976. — 12.600 pesetas. — 1978. — 1635.

Compañía Española de Transportes, Sociedad Anónima. — A-2810294. — Paseo Calvo Sotelo, 5. — 1976. —324.000 pesetas, — 1978. — 1636.

Auxiliar Cinematográfica Española

Auxiliar Cinematográfica Española, Sociedad Limitada. — B-2810305. — María de Guzmán, 32. — 1976. — 19.200 pesetas. — 1978. — 1637. — Agudor, S. L. — B-2810310. — Victor Pradera, 70. — 1976. — 16.000 pesetas. 1978. — 1638.

Relación número 1.688 de contribuyen-tes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.

Agro Obras, S. A. — A-2810319. — Segre, 25. — 1976. — 63.980 pesetas.— 1978. — 1639.

Salón de Belleza George, S. A. -

A-2810340, — Eduardo Dato, 15 Dupli. 1976. — 23.400 pesetas. — 1978. — 1642.

Laboratorios Tres, S. A. — A-2810345.
Marqués de Leganés, 7. — 1976. — 5.760 pesetas. — 1978. — 1643.
Demac of Spain Inc. — I-2810353.— Plaza de Chamberí, 10. — 1976. — 298.922 pesetas. — 1978. — 1644.
Constructora Inmobiliaria Rubelo, Sociedad Anónima — A-2810359.

Constructora Inmobiliaria Rubelo, Sociedad Anónima. — A-2810359. — Héroes del 10 de Agosto, 3. — 1976. 566.676 pesetas. — 1978. — 1646. Maderera Industrial, S. L. — B-2810361. — Antonio Acuña, 15. — 1976. 204.800 pesetas. — 1978. — 1647. Monar, S. A. — A-2810370. — Serrano, 77. — 1976. — 380.205 pesetas. — 1978. — 1648. Las dos Castillas, S. A. — A-2810407. Avenida Donostiarra, 20. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1651. Víter, S. A. — A-2810450. — Cáceres, número 40. — 1976. — 22.941 pesetas. 1978. — 1653. Comercial Reunida de Aparatos Elec-

Comercial Reunida de Aparatos Electro Domésticos Central, S. A. — A-2810453. — Eloy Gonzalo, 27. — 1976, 214.191 pesetas. — 1978. — 1654. Instituto Hermes, S. A. — A-2810465.

Instituto Hermes, S. A. — A-2810465.

San Bernardo, 40. — 1976. — 9.720 pesetas. — 1978. — 1655.

Talleres Azor. — A-2810483. — Marqués de Valdecilla, 26. — 1976. — 19.800 pesetas. — 1978. — 1657.

Galería Fortuny, S. A. — A-2810484.

Zurbano, 61. — 1976. — 80.640 pesetas. — 1978. — 1658.

Proyectos e Instalaciones, S. A. — A-2810495. — Orense, 59. — 1976. — 126.000 pesetas. — 1978. — 1659.

Inmuebles Modernos, S. A. — A-2810523. — Princesa, 1. — 1976. — 308.016 pesetas. — 1978. — 1661.

Comercial de Envases, S. A. — A-2810593. — Torre de Madrid, planta 11. 1976. — 82.872 pesetas. — 1978. — 1663.

Chefín, S. L. — B-2810606. — Alca-2166.

Chefin, S. L. — B-2810606. — Alca-i, 318. — 1976. — 47.040 pesetas. lá, 318. — 197 1978. — 1664.

Transportes y Maquinaria, S. A. — A-2810611. — Padre Xifré, 1, apartamento 18. — 1976. — 93,565 pesetas.—

1978. — 1665. Premamán, S. A. — A-2810643. — Peligros, 3. — 1976. — 182.880 pesetas. 1978. — 1668.

1978. — 1668.

Spanish Development Company, Sociedad Anónima. — A-2810645. — Santiago Bernabéu, 8. — 1976. — 122.473 pesetas. — 1978. — 1669.

Protécnica, S. L. — B-2810646 pesetas. — Zurbarán, 30. — 1976. — 7.968 pesetas. — 1978. — 1670.

Acondicionamiento y Purificación del Aire, S. A. — A-2810668. — Agustín de Foxá, 27. — 1976. — 3.100.356 pesetas. 1978. — 1671.

Foxá, 27. — 1976. — 3.100.356 pesetas.

1978. — 1671.

Valcor, S. A. — A-2810686. — Blasco de Garay, 61. — 1976. — 306.000 pesetas. — 1978. — 1673.

Hispano Metalúrgica, S. L. — B-2810694. — Hileras, 4. — 1976. — 38.400 pesetas. — 1978. — 1674.

Viuda e Hijos de Ricardo Díaz González, C. B. — E-2810720. — Delicias, 42.

1976. — 48.000 pesetas. — 1978.—1675.

Coronas y Trebolle, S. L. — E-2810731. — Estrecho de Mesina, 27.—1976. — 4.800 pesetas. — 1978.—1677.

Selecciones el Mueble, S. L. — E-1280734. — San Bartolomé, 15. — 1976.

374 pesetas. — 1978. — 1678.

Jucosa, S. L. — E-2810737. — Matil-

Jucosa, S. L. — E-2810737. — Matilde Hernandez, 74. — 1976. — 264.960 pesetas. — 1978. — 1679. Fedo, S. L. — B-2810741. — Juan Bravo, 59. — 1976. — 104.000 pesetas. — 1978. — 1680. Cros. S. L. — B-2810742. Martin

Cros, S. L. — B-2810743. — Martin de los Heros, 25. — 1976. — 9.600 pesetas. — 1978. — 1681.

Ibérica de Importación, S. A.—2810767.— Cañizares, 5.—1976. 230.400 pesetas.—1978.—1683.

Relación número 1.689 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDA-DES LIQUIDACIÓN OFICIO.

Villanueva y González, S. A. — A-2810801. — Doctor Esquerdo, 251. — 1976. — 45.000 pesetas. — 1978. —

Ismo, S. A. - A-2810802. - Virgen

del Val, 32. — 1976. — 43.030 pesetas. 1978. — 1687. Surel, S. L. — B-2810807. — Sagas.

Surel, S. L. — B-2810807. — 35.200 pesetas. - B-2810807. - Sagas-

Surer, S. L. — B-2610607. — Sagasta, 25. — 1976. — 35.200 pesetas. — 1978. — 1688. — Compañía Murciana, S. A. — A-2810810. — General Sanjurjo, 55. — 1976. — 89.604 pesetas. — 1978. — 1689.

Lavandería Fornos, S. A. — A-2810818. — Juan Pérez Zúñiga, 18. — 1976. — 49.392 pesetas. — 1978. —

Hiamesa, S. A. — A-2810831. — Alba-, s/n. — 1976. — 73.800 pesetas. lá, s/n. — 197 1978. — 1691.

Minero Metalúrgica de la Serena, Sociedad Anónima. — A-2810833. — Fuente del Berro, 9. — 1976. — 306.000

pesetas. — 1978. — 1692. Comercial Exterior Ibérico, S. A. A-2810853. — Hermanos Miralles, 49. 1976. — 18.000 pesetas. — 1978. —

1976. — 18.000 pesetas. — 1978. —
1694. —
Agropecuaria de Collada, S. A. — A
2810854. — General Martínez Campos,
número 53. — 1976. — 65.632 pesetas.
1978. — 1695. — Financiera Universo, S. A. — A
2810882. — Daganzo, 2. — 1976. —
25.200 pesetas. — 1978. — 1699. —
Wercyngetorex, S. A. — A-2810887. —
Mateo Inurria, 11. — 1976. — 18.000 pesetas. — 1978. — 1701. —
Girón, S. A. — A-2810898. — Catalina Suárez, 22. — 1976. — 53.467 pesetas. — 1978. — 1702. —
Hormigones y Asfaltos, S. A. —
A-2810912. — Raimundo Fernández Vilaverde, 45. — 1976. — 1.038.240 pesetas. — 1978. — 1705. —
Autobuses y Camiones, S. A. — A-2810931. — Guillermo de Osma, 18. —
1976. — 165.600 pesetas. — 1978. —
1707. — Talleres Ansarino, S. A. — A-2810022.

Talleres Ansarino, S. A. — A-2810932. Miguel Angel, 19. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1708. Rasga, S. L. — B-2810936. — Azcona, 2. — 1976. — 74.944 pesetas. —

Rasga, S. L. — B-2810936. — Azcona, 2. — 1976. — 74.944 pesetas. — 1978. — 1709. — Hombrados y Compañía, S. A. de Edificaciones. — Fuencarral, 101. — 1976. — 400.680 pesetas. — 1978. — 1710.

Llama Films, S. A. — A-2810943. — Alberto Aguilera, 38. — 1976. — 81.000 pesetas. — 1978. — 1711.

Compañía Española de Promociones Urbanísticas. — A-2810950. — Velázquez, 4. — 1976. — 32.400 pesetas. — 1978. — 1712.

1978. — 1712.

Estampaciones Madrileñas, S. L. —
B-2810957. — Ramón Luján, 4. — 1976.
57.600 pesetas. — 1978. — 1713.

Producciones Españolas de Cinematografía, S. A. — A-2810962. — Princesa, 1. — 1976. — 10.000 pesetas. — 1978. — 1714.

Transportes Aitor, S. A. — A-2810965.
Maestro Arbós, 3. — 1976. — 66.600 pesetas, — 1978. — 1715.

Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A. — A-2810997. — O'Donnell, 24. — 1976. — 54.000 pesetas. — 1978. — 1716.

Parzan, S. A. — A-2810011. — Carretera de Villaverde a Vallecas. Villaverde Antiguo. — 1976. — 322.200 pesetas. 1978. — 1717.

Industrial Kastell, S. A. — A-2811016.

1978. — 1717.

Industrial Kastell, S. A. — A-2811016.

Juan de la Hoz, 3. — 1976. — 660.960 pesetas. — 1978. — 1718.

Julio de Castro Núñez, S. A. — A-2811021. — Goya, 55. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1719.

Perigord, S. L. — B-2811030. — Marqués de la Ensenada, 4. — 1976. — 118.701 pesetas. — 1978. — 1720.

Froga, S. L. — B-2811033. — Ponzano, 6. — 1976. — 38.400 pesetas. — 1978. — 1721.

Laboratorio Colectivo Inc. S. L. —

Laboratorio Colectivo Ine, S. L. — B-2811034. — Alfonso XII, 36. — 1976. 9.240 pesetas. — 1978. — 1721. Stockma, Ltd. — B-2811039. — Zurbano, 56. — 1976. — 6.700 pesetas. — 1978. — 1723.

Exportaciones Importaciones y Representaciones. — A-2811042. — Avenida José Antonio, 66. — 1976. — 9.000 pesetas. — 1978. — 1724.

Sepulche Torras y Cía., S. A. — A-2811069. — Jesús Aprendiz, 2. — 1976. 21.600 pesetas — 1978 — 1725

Rubens Argentina, S. A. A-2811095. Alcalá, 32. — 1976. — 10.000 pesetas. 1978. — 1727.

Granja la Pedriza, S. A. — General Mola, 259. — 1976. — 12.600 pesetas. 1978. — 1728.

Relación número 1.690 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.

Ciam, S. L. — B-2811103. — Jerónima Llorente, 19. — 1976. — 158.138 pesetas. — 1978. — 1729.

General Apicola Española, S. A. — A-2811106. — Montesa, 12. — 1976. — 11.520 pesetas. — 1978. — 1730.

Bugallo Belló y Gallástegui, S. A. — A-2811110. — Cobre 15. — 1976.

A-2811110. — Cobre, 15. — 1976. — 115.200 pesetas. — 1978. — 1731. Electro Fluorescencia Española, S.A. A-2811131. — Teniente Coronel Noreña, 67. — 1976. — 98.280 pesetas. — 1978. — 1733

A-2811131. — Tellicate
Eq. (7. — 1976. — 98.280 pesetas. —
1978. — 1733.

Alzados y Cimientos, S. A. — A2811160. — Serrano, 21. — 1976. —
2.197.452 pesetas. — 1978. — 1734.

Livorno, S. A. — A-2811165. — General Mola, 71. — 1976. — 32.400 pesetas. — 1978. — 1735.

Vidrometal. — A-2811186. — Elvira, número 3. — 1976. — 55.460 pesetas.
1978. — 1737.

Sociedad Anónima de Construccio-

numero 3. — 1976. — 55.460 pesetas. 1978. — 1737. Sociedad Anónima de Construccio-nes Electrónicas, S. A. — A-2811188.— Princesa, 1. — 1976. — 90.000 pesetas. 1978. — 1739.

Ferraz, S. A. — A-2811213. — Bl. K, local 1. Poblado de San Juan (Vicálvaro). — 1976. — 486.000 pesetas. — 1978. — 1741.

varo). — 1976. — 486.000 pesetas. —
1978. — 1741.

Marte Films, S. A. — A-2811215. —
Plaza de Santo Domingo, 13. — 1976.
19.440 pesetas. — 1978. — 1742.
Unión Distribuidora Comercial, S.A.
A-2811265. — Málaga, 8 y 10. — 1976.
129.600 pesetas. — 1978. — 1744.
Autorrecambios Joval, S. A. — A-2811266. — Paseo Santa María de la Cabeza, 66. — 1976. — 297.000 pesetas.
1978. — 1745.
Lagos de Castilla, S. A. — A-2811267.
Avenida José Antonio, 14. — 1976. —
33.480 pesetas. — 1978. — 1746.
Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. A. — A-2811271. — Paseo de la Habana, 46. — 1976. — 73.800 pesetas. — 1978. — 1747.
Viajes Sol. — A-2811280. — Cea Bermúdez, 82. — 1976. — 87.834 pesetas.
1978. — 1748.
Foncastel Industria Peletera, S. A. —

1978. — 1748.
Foncastel Industria Peletera, S. A. —
A-2811300. — Abel, 28. — 1976.—43.200
pesetas. — 1978. — 1751.
Organización Eurotel Española, S.A.
A-2811327. — Santo Domingo de Silos,
número 8. — 1976. — 275.904 pesetas.
1978. — 1752.

Pantecnia, S. A. — A-2811343. — Cedaceros, 5. — 1976. — 50.000 pesetas.

1978. — 1754.

Arcadia Films, S. A. — A-2811344. —
Conde de Peñalver, 47. — 1976. —
18.360 pesetas. — 1978. — 1755.

Recor, S. L. — B-2811352. — Avenida de José Antonio, 86 y 88. — 1976.
27.940 pesetas. — 1978. — 1756. *
Ganavial, S. A. — A-2811354. — Diego de León, 51. — 1976. — 30.600 pesetas. — 1978. — 1757.

Papeles Delfín, S. L. — B-2811356. — Itube, 5. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1758.

Leggers y Cía S. 1 — B-2811360.

Itube, 5. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1758.

Jeegers y Cía., S. L. — B-2811360. — Ferraz, 28. — 1976. — 192.600 pesetas. 1978. — 1759.

El Material Servicios, S. L. — B-2811367. — Avenida Generalisimo, 51. 1976. — 52.800 pesetas. — 1978. —1761. Manufacturas del Calzado Cyl, S. L. B-2811395. — Luis Mitjáns, 14. — 1976. 272.960 pesetas. — 1978. — 1765. Almagor, S. L. — B-2811396. — Almagor, S. L. — B-2811396. — Almagor, 4. — 1976. — 45.760 pesetas. — 1978. — 1766. Hijos de Prudencio Santa Cruz, C.B. E-2811410. — Relatores, 6. — 1976. — 24.500 pesetas. — 1978. — 1767. Altura Films, S. L. — B-2811411. — San Quintín, 1. — 1976. — 60.800 pesetas. — 1978. — 1768. Cinemar, S. L. — B-2811415. — Almirante, 30. — 1976. — 64.000 pesetas. 1978. — 1770. Tania, S. L. — B-2811428. — General Mola, 39. — 1976. — 42.560 pesetas. — 1978. — 1771.

Fabricación Aparatos Electrónicos Recreativos, S. L. — B-2811429.
Narciso Serra, 14. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1772.
Sase, S. L. — B-2811438. — Caune do, 41. — 1976. — 11.520 pesetas. — 1978. — 1773.

Relació

Relación número 1.691 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDA DES LIQUIDACION OFICIO.

Relación numero 1.691 de SOCIEDA
tes por el concepto de SOCIEDA
DES LIQUIDACIÓN OFICIO.
El Saladillo, S. A. — A-2811459. —
Avenida Generalísimo, 16. — 1976. —
637.632 pesetas. — 1978. — 1774.
Lerma de Autobastidores Industria
les, S. A. — A-2811481. — Avenida José
Antonio, 15. — 1976. — 180.000 pese
tas, — 1978. — 1775.
Pipemabe, S. A. — A-2811488. — Pa
jaritos, 27-29. — 1976. — 115.470 pese
tas. — 1978. — 1777.
Agencía Publicitaria Artística, S.A.
A-2811503. — 1976. — 77.040 pesetas.
1978. — 1779.
Montajes de Aluminio, S. A. — A
2811518. — Velázquez, 97. — 1976.
144.720 pesetas, — 1978. — 1781.
Distribuidora de Motovehículos, S.A.
A-2811519. — Zurbano, 94. — 1976.
43.560 pesetas. — 1978. — 1782.
Autos Niza, S. A. — A-2811532.
Columela, 4. — 1976. — 335.520 pese
tas. — 1978. — 1783.
Bloques y Viviendas, S. A. — A
2811538. — Avenida José Antonio, 66.
1976. — 301.320 pesetas. — 1978.
Sociedad de Aplicaciones Electro
1884.
Sociedad de Aplicaciones Electro
1885. — 181557.

Sociedad de Aplicaciones Electronicas Schneider, S. A. — A-2811557.

Aravaca, 20. — 1976. — 822,960 pesetas. — 1978. — 1785.

Unión Exportadora del Tiétar, S. A-2811563. — Aguirre, 3. — 1976. — 1976.

Unión Exportadora del Tietal,
A-2811563. — Aguirre, 3. — 1976. —
333,000 pesetas. — 1978. — 1786.
Talleres Máiquez, S. L. — B-2811565.
Máiquez, 36. — 1976. — 19.600 pesetas.
1978. — 1787.
Trauma, S. L. — B-2811591. — Ve
Trauma, S. L. — B-2811591. — Ve
124,000 pesetas.
1978. — 1789.
Distribuciones Exágono, S. A. — A
2811618. — Espronceda, 43, bajo. —
1976. — 77.760 pesetas. — 1978.
1790.

Fabricaciones Ligeras Aeronáuticas. Sociedad Anónima. — A-2811655. General Barrón, 9. — 1976. — 45,000 pesetas. — 1978. — 1792. — Temperatura y Aire, S. A. 4. 2811668. — Benito Gutiérrez, 1976. — 61,200 pesetas. — 1978. — 1792. — 1792. — 1792.

Proyectos Obras y Estudios Agrico las, S. A. — A-2811673. — Vea Bermi-dez, 66. — 1976. — 125.928 pesetas. 1978. — 1796. Sociedad Ibérica de Fonovisión, S.A. A-2811680. — Blasco de Garay, 63. 1976. — 270.000 pesetas. — 1978.

1976. — 270.000 pesetas. — 1978.

1797. Riera y Esteve, S. A. — A-2811689.

Avenida del Mediterráneo, 6.
39.600 pesetas, — 1978. — 1798.

Productos Cinematográficos Independidientes, S. A. — A-2811693. — Costanidientes, S. A. — A-2811693. — 14500 pesetas. — 1978. — 1976. — 11.500 pesetas. — 1978. — 1799.

Actividades Básicas, S. — 1976. — 2811703. — Hernani, 35. — 1800. — 4 Europa Publicidad, S. A. 1976. — 2811706. — Segre, 13 Dupli. — 1801. — 1801. — 1801. — 1801. — 1801. — 1801. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 1804. — 1803. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 1804. — 18

Cía. Española de Piensos y Cereales Sociedad Anónima. — A-2811729. Juan Bravo, 2. — 1976. — 92.160 pese tas. — 1978. — 1805.

Montajes Eléctricos y Mecanico Fanjul e Hijos, S. A. — A-2811736. Reina, 11. — 1976. — 96.480 pesetas. 1978. — 1806.

Conmeca, S. L. — B-2811749.—Avenida José Antonio, 86. — 1976.—45.121 pesetas. — 1978. — 1807.

Hispano Avícola, S. A. — A-2811764.

Béjar, 24. — 1976. — 5.703 pesetas.

1978. — 1808.

Realizaciones Técnica Industriales.

Realizaciones Técnicas Industriales, ociedad Anónima. — A-2811792. Sociedad Anónima.

Doctor Castelo, 29. — 1976. — 36.000
pesetas. — 1978. — 1810.
Alcaman, S. A. — A-2811807. — Plaza de Roma, 15 dupli. — 1976.—320.868
pesetas. — 1978. — 1812.
Hispol Aviación, S. A. — A-2811842.
Marqués de Cubas, 12. — 1976.—10.800
pesetas. — 1978. — 1815.
Lario, S. A. — A-2811867. — Flora, número 4. — 1976. — 81.000 pesetas.
1978. — 1817.
Ionoplastic, S. A. — A-2811876. — Page 1978. — 1817.

lonoplastic, S. A. — A-2811876. — Paseo General Primo de Rivera, 35. — - 36.000 pesetas. - 1978.

Relación número 1.692 de contribuyen-DES LIQUIDACIÓN OFICIO.

Cerámica la Cruz Blanca, S. A. — A2811889. — Héroes del 10 de Agosto, húmero 3. — 1976. — 130.320 pesetas.

Compañía Exportadora de Confecciones Sandoval, 4. — 1976. — 46.800 pesetas.

Prinsan

1978. — 1820.

Prinsamar, S. L. — B-2811927. — Paseo de los Pontones, 33. — 1976. — 58,880 pesetas. — 1978. — 1822.

Roype, S. L. — B-2811928. — Princesa, 1 planta 6, núm. 3. — 1976. — 160,960 pesetas. — 1978. — 1823.

2811929. — Central, 14. Colonia Orcasilas. — 1976. — 144.000 pesetas. — 1978.

Operfber, S. A. — A-2811964. — La-gasca, 98. — 1976. — 360.000 pesetas. Hamiltonia.

1978 — 1826.

Herederos de José María Serra, S. L.

82811967. — Hermosilla, 55. — 1976.

84.800 pesetas. — 1978. — 1827.

Flexográfica Central, S. L. — B
16.000 pesetas. — 1978. — 1829.

Autopulmans Transtours, S. A. —

43.200 pesetas. — 1978. — 1829.

Autopulmans Transtours, S. A. —

43.200 pesetas. — 1978. — 1830.

dez de Oviedo, 15. — 1976. — 72.000

pesetas. — 1978. — 1831.

Felmo, 28. — 1976. — 21.600 pesetas.

1978. — 1832.

1978. — 1832.

1978. — 1832.

1978. — 1832.

Manufacturas Harto, S. L. 2812026. — Fernán González, 72. — 1976. — 51.200 pesetas. — 1978. — 1835. A.2812040. — Serrano, 230. — 1976. — Industrias Químicas y Mineras, S. A. 273.600 pesetas. — 1978. — 1836. — 1836. — 1836. — 1978. — 1836. A.2812041. — Santa María de la Cabello 112. — 1972. — 57.240 pesetas. — 1. N., S. A. — A.2812043. — Paseo de Las. — 1978. — 1837. — 1837. — 1838. — 1978. — 1838. — 1978. — 1838. — 1978. — 1838. — 1978. — 1838. — 1978. — 1838. — 1978. — 1838.

Internacional Corporation for Industries and Business Inc. — I-2812068. — Rios Rosas, 1. — 1976. — 57.600 pesetas. — 1839. — Sepurado S. A. — A-

Segurado Construcciones, S. A. 2812069 — Olimpiada, 2. — 19 943.200 — Oseetas. — 1978. — 1840. 1976. -

Almacenes Alvarez, S. A. — A-2812094. Téllez, 8-10. — 1976. — 702.000 pesetas. 1978. — 1841.

Dynaelectróns, S. A. — A-2812095. — General Moscardó, 40. — 1976. — 17.496 Desetas. — 1978. — 1842.

Juan Ramón Jiménez, 5 y 9. — 1976. — 33.120 Pesetas. — 1978. — 1843.

Consultant de Parama. Parama y Aprovecha-

Consultores de Presas y Aprovecha-Consultores de Presas y Aprovecha-Castelló, 45. — 1976. — 288.000 pesetas. 1978. — 1845.

Talleres Pejesa, S. L. — B-2812142. Francisco Guzmán, 17. — 1976. — 25.600

Pesetas. — 1978. — 1846.

Company

Comercio Transporte y Distribución, bajadores, 192. — 1976. — 54.400 pesetas. — 1978. — 1847. — Juan

Antelsa, S. L. — B-2812145. — Juan 1978. — 1976. — 9.000 pesetas. — 1948.

Tareco, S. A. — A-2812152. — Postas, 1978. — 1849. — 1849.

A. Aportaciones e Inversiones, S. A. — 1976. — 8.290 pesetas. — 1978. — 1851. Navipol, S. A. — A-2812178. — Carre-

tera de Villaverde a Vallecas, 18.

tera de Villaverde a Vallecas, 18. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1852. Vacum Thermoforma, S. A. — A-2812200. — Máiquez, 10. — 1976. — 216.000 pesetas. — 1978. — 1855. — Construcciones Labor, S. L. — A-2812202. — Edificio España, planta 11. 1976. — 436.912 pesetas. — 1978. — 1856

1976. —

1856.
Decoraciones Estilo, S. L.
2812221. — Colegiata, 18. — 19.
64.000 pesetas. — 1978. — 1857.
Comercial Icón, S. A. — A-28
Saturnino Calleja, 6. — 1976. —
pesetas. — 1978. — 1858. _____ A-2812231. 1976. — 76.104

Saturnino Calleja, 6. — 1976. — 76.104 pesetas. — 1978. — 1858. Hotel Residencial Commodore, S.A. A-2812250. — Serrano, 145. — 1976. — 179.280 pesetas. — 1978. — 1859. Gaprimol, S. A. — A-2812261. — General Martínez Campos, 7. — 1976. — 8.672 pesetas. — 1978. — 1860. Sumisig, S. A. — A-2812278. — Lagasca, 100. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1862.

Relación número 1.693 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDA-DES LIQUIDACIÓN OLICIO.

DES LIQUIDACION OLICIO.

Termo Industrial, S. L. — B-2812297.

Tracia, 6: — 1976. — 80.000 pesetas. — 1978. — 2020.

Editorial Codex, S. A. — A-2812317.

Ríos Rosas, 11. — 1976. — 1.170.000 pesetas. — 1978. — 2022.

Aryel, S. L. — B-2812325. — Bocángel, 34. — 1976. — 96.000 pesetas. — 1978. — 2023.

Gravera Parque, S. A. — A-2812323.

Gravera Parque, S. A. — A-2812333.

Bravo Murillo, 375. — 1976. — 153.000
pesetas. — 1978. — 2024.

Local Readers Service, S. A. — A-28123432812343 — General Magazina.

28123432812343. — General Moscardó, número 8. — 1976. — 10.800 pesetas. 1978. — 2025.

1978. — 2025.
Eurotalleres, S. A. — A-2812360. —
Rufino Blanco, 17. — 1976. — 85.320
pesetas. — 1978. — 2026.
Club Diana, S. A. — A-2812368. —
Maldonado, 4. — 1976. — 278.008 pesetas, — 1978. — 2027.
Inauxel, S. A. — A-2812374. — Caudillo de España, 31. — 1976. — 36.000
pesetas. — 1978. — 2028.
Gayde, S. A. — A-2812376. — Juan
Bravo, 55. — 1976. — 18.115 pesetas.
1978. — 2029.

2029.

1978. — 2029.

Auto Europe, S. L. — B-2812381. —

Avenida José Antonio, 68. — 1976. —

59.200 pesetas. — 1978. — 2030.

Supermercados Romero, S. A. — A-2812383. — Carlos Maurrás, 2. — 1976.

66.600 pesetas. — 1978. — 2031.

Cerezo y Coronado, S. A. — A-2812386. — Eloy Gonzalo, 34. — 1976.

72.000 pesetas. — 1978. — 2032.

Kinos Hispania, S. A. — A-2812395.

Blasco de Garay, 63. — 1976. — 116.640

Kinos Hispania, S. A. — A-2812395. Blasco de Garay, 63. — 1976. — 116.640 pesetas. — 1978. — 2034. Silicatos Anglo Españoles, S. A. — A-2812400. — Desengaño, 10. — 1976. 254.916 pesetas. — 1978. — 2035. Cocinex, S. L. — B-2812411. — Madera, 10. — 1976. — 38.720 pesetas. — 1978. — 2036 1976. - 116.640

1978. — 2036.

Librería Universal, S. L. — 2812419. Mercedes Arteaga, 26. — 1976.—14.400 pesetas. — 1978. — 2037.

Mercedes — 1978. — 2037.
Inmobiliaria del Aaim, S. A. — A-2812434. — Antonia Mercé, 8. — 1976.
149.445 pesetas. — 1978. — 2039.
Keramik, S. A. — A-2812440. — Mayor, 16. — 1976. — 122.400 pesetas. —

Keramik, 6.
yor, 16. — 1976. — 122.400 pesers
1978. — 2040.
Inmobiliaria Sirena, S. A. — A2812455. — Peligros, 9. — 1976. —
72.180 pesetas, — 1978. — 2041.
Agricultura Industria y Mineria, S.A.
A-2812457. — Avenida Menéndez Pelayo, 2. — 1976. — 11.088 pesetas. —

yo, 2. — 1976. — 11.088 pesetas. — 1978. — 2042. Isidro Losa y Cía. S. R. C. — C-2812462. — Plaza Santo Domingo, 13. 1976. — 107.520 pesetas. — 1978. —

Volcán Iraco y Rumpane, S. L. B-2812469. — Gómez Ortega, 41. 1976. — 22,400 pesetas. — 1978.

Centro Audivisual, S. A. — A-2812474.
Pajaritos, 20. — 1976. — 417.750 pesetas. — 1978. — 2045.
Playas de Vera y Garrucha, S. A. — A-2812477. — Paseo de la Castellana, número 56. — 1976. — 161.640 pesetas.

1978 — 2046.

1978 — 2046. Metalizplast, S. A. — A-2812491.

Antonio Prieto, 82. — 1976. — 144.000 pesetas. — 1978. — 2048.

pesetas. — 1978. — 2048. Inmobiliaria Silva, S. A. — A-2812492. Silva, 17. — 1976. — 84.492 pesetas. 1978. — 2049. Fercan, S. L. — B-2812530. — Serrano, 98. — 1976. — 132.600 pesetas. —

no, 98. — 1976. — 132.6 1978. — 2053. Talleres Peláez, S. L.

Amparo Usera, 4. — 1976. — 400.000 pesetas. — 1978. — 2054.

Comercial Distribuidora de Grifería

Industrial y Saneamiento, S. L. — B-2812533, — Ramón Luján, 12. — 1976. 59.200 pesetas. — 1978. — 2055. Ediciones Prensa y Revista, S. A. — 2812535. — Marqués de Urquijo, 10.— 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 2056.

Las Puertas de Hierro, S. 2812562. — Alberti, 57. — 1976.—36.000 pesetas. — 1978. — 2058.

Construcciones Metálicas Técnicas,

Construcciones Metancas Technicas, Sociedad Anónima. — A-2812568. — Marqués de Urquijo, 22. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 2059. Prumar, S. A. — A-2812573. — Princesa, 1. — 1976. — 252.000 pesetas. —

resa, 1. — 1976. — 252.000 pesetas. — 1978. — 2060.

San Lamberto, S. A. — A-2812593. — Plaza San Juan de la Cruz, 8. — 1976. 252.000 pesetas. — 1978. — 2061.

Zanjeos Excavaciones y Desmontes, Sociedad Limitada. — B-2812596. — Azcona, 28. — 1976. — 41.600 pesetas. 1978. — 2062.

Operaciones Inmobiliarias S. A. —

1978. — 2062.
Operaciones Inmobiliarias, S. A. —
A-2812598. — Ferraz, 30. — 1976. —
1.111.755 pesetas. — 1978. — 2063.
Construcciones Interbáu, S. A. —
A-2812603. — Buen Suceso, 17. — 1976.
1.093.104 pesetas. — 1978. — 2064.

Relación número 1.694 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDA-DES LIQUIDACIÓN OFICIO.

Hormigones y Drenajes, S. A. — A-2812608. — Avenida José Antonio, 49. 1976. — 52.560 pesetas. — 1978. — 2065. Grançar, S. A. — A-2812609. — Priora, 4. — 1976. — 419.040 pesetas. ra, 4. — 1976 1978. — 2066.

Naviera Santa Maria, S.

Naviera Santa Maria, S. A. — A-2812640. — Columela, 9. — 1976.—19.800 pesetas. — 1978. — 2067.

Regie Prensa, S. A. — A-2812643. — Plaza de España, Edificio España. — 1976. — 86.400 pesetas. — 1978. —2068.

Similares de la Construcción. S. A. — A-2812646. — A-2812646.

A-2812646. — Amparo Usera, 1. — 1976. 51.710 pesetas. — 1978. — 2069. Compañía Española de Financiación y Ediciones, S. A. — A-2812648. — Pre-ciados, 10. — 1976. — 14.400 pesetas. — 1978. — 2070.

Sociedad Anónima Madrileña de Asistencia Técnica. — A-2812658. — Ronda de Valencia, a9. — 1976. — 11.952 pese-

tas. — 1978. — 2071. Cerrajería Torremolinos, S. A. 2812660. — Avenida Doctor Arce, 49. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 2072. Muñoz Celemín, S. L. — B-2812700. — Padilla, 45. — 1976. — 198.418. — 1978.

Jarofer, S. A. — A-12812706. — Villa-r, 13. — 1976. — 117.566 pesetas. —

Jarofer, S. A.
lar, 13. — 1976. — 117.566 peseras.
1978. — 2075.

Alardos, S. L. — B-2812711. — General Sanjurjo, 52. — 1976. — 56.480 peseras. — 1978. — 2076.

Robbialac Española. — A-2812714. — Recoletos, 22. — 1976. — 120.600 peseras. — 1978. — 2077.

Coello y Gamazo, S. A. — A-2812717.

Pradillo, 19. — 1976. — 212.760 peseras.
1978. — 2078.

Libra Estructuras Metálicas, S. L. —

Pradillo, 19.

1978. — 2078.

Lhyg Estructuras Metálicas, S. L. —

B-2812721. — Alcalá, 42. — 1976. —

352.000 pesetas. — 1978. — 2079.

Constructora Pequín, S. A. — A
2812726. — Villa, 1. — 1976. — 29.412

pesetas. — 1978. — 2080.

Maquinaria y Recambios, S. A. — A
2812720. — Gutierre de Cetina, 32. —

Maquinaria y Recambios, S. A. — A-2812730. — Gutierre de Cetina, 32. — 1976. — 45.000 pesetas. — 1978. — 2031. Eternit, S. A. — A-2812734. — Panamá, 5. — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. 2082.

Comercial Morba, S. A. — A-2812736. Augusto Figueroa, 17. — 1976. — 95.040 pesetas. — 1978. — 2083. Structor, S. A. — A-2812737. — Carre-

ra San Jerónimo, 19. — 1976. — 237.600 pesetas. — 1978. — 2084. Transportes Juel. S. L. — B-2812744.

Villaamil, 39. - 1976. - 44.034 pese-

tas. — 1978. — 2085. — 44.034 pesetas. — 1978. — 2085. — Marsant, S. A. — A-2812751. — Javier de Miguel, 75. — 1976. — 407.880 pesetas. — 1978. — 2087.

Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, S. A. — A-2812764. — Marqués de Cubas, 21. — 1976. — 54.000 pesetas. — 2090. Almacenes la Unión Castellana, S. L.

Arlabán, 7. — 1976. — 80.486 pesetas. — 1978. — 2092.

Estudios, Consejos y Aplicaciones, Sociedad Anónima. — A-2812810. — Padilla, 20. — 1976. — 43.200 pesetas. —

1978. — 2093. Edisa, S. L. — B-2812847. — Ciudad de los Angeles, Bl. 22. — 1976. — 305.990 pesetas. — 1978. — 2094. — Forrosider, S. A. — A-2812860. — Serrano, 50. — 1976. — 66.600 pesetas.

Serrano, 50. — 1978. — 2095.

Distribuidora de Equipos y Recambios, S. A. — A-2812883. — Zabaleta, número 9. — 1976. — 252.000 pesetas. 1978. — 2096.

Domenech Madrid, S. A. — A-2812891.

Domenech Madrid, S. A. — A-2812891, Pajaritos, 47. — 1976. — 69.120 pesetas. — 1978. — 2097. Construcciones Luis Irisarri, S. A.— A-2812897. — Menorca, 9. — 1976. — 45.720 pesetas. — 1978. — 2098. Aliber, S. A. — A-2812939. — Miguel Yuste, 38. — 1976. — 117.000 pesetas. — 1978. — 2099.

European Films Televisión Produc-tions, S. L. — B-2812949. — Alcalá, 81, 1976. — 9.600 pesetas. — 1978. — 2100. Coclasa Empresa Constructora, S. A. A-2812965. — 1976. — 121.824 pesetas. 1978. — 2102.

Alcance, S. A. — A-2812968. — Castelló, 57. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 2103.

1978. — 2103.
Gameba, S. A. — A-2812997. — Onésimo Redondo, 7. — 1976. — 734,400 pesetas. — 1978. — 2104.
Gaceta Universitaria, S. A. — A-2813008. — Leganitos, 43. — 1976. — 18,000 pesetas. — 1978. — 2105.
Motor Auto Company, S. A. — A-2813009. — Jaime el Conquistador, 19, 1976. — 27,000 pesetas. — 1978. — 2,106.
Corro, S. A. — 2813000 pesetas. — 1978. — 2,106.

Corzo, S. A. — A-2813011. — General Sanjurjo, 59. — 1976. — 130.320 pesetas. — 1978. — 2108.

Lo que se hace público de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de no-

tificación reglamentaria. Madrid, 25 de septiembre de 1978. El Administrador de Tributos (Firma-

Por la presente se notifica a los conror la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no ban sido hallados en los domicilios han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado dis-tintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les

Primero: Que contra las bases im-positivas fijadas por la Junta de Eva-luación respectiva, pueden interponer-se los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de indice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practica-das puede interponer recurso de repo-sición; ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-admi-nistrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los pla-zos de ocho y quince días, respectiva-

Tercero. Que deberán ingresar las

cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente. b) Liquidaciones publicadas del 16

al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos caso fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del ven-cimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se inciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto el pla el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el pla-zo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anun-cio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. -- DOMICILIO. --NUMBRO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. NUMBRO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. BASE IMPUTADA. —BASE LIQUIDIBLE. — A INGRESAR. —AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Luis Moreno Segura. — Colmenar Viejo. — 0880 720. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1977. — J10578.

pesetas. — 1977. — J10578.

Adolphe L. Rennote Ernest. — Princesa, 5. Madrid. — 12-851 D. — 1975.
500,000 pesetas. — 470,000 pesetas. — 52,414 pesetas. — 1977. — J88545.

Maria del Carmen Balbas Utrilla. — Trueno 1. Colmenar Vicio — 01-823

Trueno, 1. Colmenar Viejo. — 01-823 N. — 1975. — 50.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 3.100 pesetas. — 1977. —

Encarnación Henares Cruz. — Camino Madrid, 63. Coslada. — 01-823 N.—
1975. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 5.854 pesetas. — 1977. —

M. Luisa García F. Puente. — Camino Madrid, 87. Coslada. — 13-633 N.—1975. — 50.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1977. —

Carlos Magán García O. — Capitán Gómez Pinto, 11. Colmenar Viejo. — 19-71 N. — 1975. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 11.710 pesetas. — 1977. — J104353.

Manuel Sequera Escaleras. — Villa-jimeno, 53. Colmenar Viejo. — 22-860 S3. — 1975. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 2.512 pesetas. — 1977. — J105567.

J105567.

Rodolfo Dogínez Cámara. — Sevilla la Nueva. — 08-801 G. — 1975. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.090 pesetas. — 1977. — J121340.

Manuel Gómez Valderrama. — Pérez Galdós, 10. Coslada. — 12-852 N.— 1975. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.468 pesetas. — 1977. — J134285.

Felipe Valle Berzal. — Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1975. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — 1977. — J134588.

Pedro de Frutos San José. — Clavel, número 13. Alcorcón. — 14-61 N. — 1975. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-setas. — 11.210 pesetas. — 1977. —

J136877.

Pedro Moral Ruiz. — Ejidillo, 11.

Colmenar Viejo. — 14-61 N. — 1975. —
130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. —
18.465 pesetas. — 1977. — J136976.

Tomás García Albir. — Sevilla la Nueva. — 23-610 B. — 1975. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 17.392 pesetas. — 1977. — J140778.

Angeles González Martín. — Fuenlabrada. — 11-722. — 1975. — 149.490 pe-

setas. — 119.490 pesetas. — 23.898 pesetas. — 1977. — J142646.

Juan Mazarrazín Castaño. — Genera-

Juan Mazarrazín Castaño, — Genera-lísimo, 7. Valdemoro. — 11-722. —1975. 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 22.620 pesetas. — 1977. — J142769. A. Pontes Batanero. — Colón, 8. Se-villa la Nueva. — 11-722. — 1975. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.136 pesetas. — 1977. — J142858. Francisco Pontes Errejón. — Plaza de España, 4. Sevilla la Nueva. — 11-722. — 1975. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.136 pesetas. — 1977. — J142859.

119.490 pesetas. — 23.130 pesetas. — 1977. — J142859. Arenas Justo. — Plaza Segovia, 3. Navalcarnero. — 08-60 E. — 1975. — 743.000 pesetas. — 713.000 pesetas. — 142.600 pesetas. — 1977. — J143051. Dorado de Benito Rojas. — Avenida

Lisboa, 16, Alcorcón. — 21-624 N. — 1975. — 190,000 pesetas. — 160,000 pesetas. — 1977. — J147425.

setas. — 25.154 pesetas. — 1977. — J147425.

Teófilo Hanno Candil. — Juan Toledo, 2. Escorial. — 21-624 N. — 1975. 214.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — 32.540 pesetas. — 184.000 pesetas. — 32.540 pesetas. — 1977. — J147512.

Jacinto Manzanera García. — Carretera Estación San Fernando, 2. Coslada. — 21-624 N. — 1975. — 140.000 pesetas. — 19.910 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.910 pesetas. — 1977. — J147534.

Concepción Verdú Alonso. — Presa, número 43. San Fernando de Henares. 2-1624 N. — 1975. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.295 pesetas. — 1977. — J147615.

Jesús Merino Picazo. — Carretera Avila, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 03-610 C. — 1975. — 150.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 21.374 pesetas. — 137.500 pesetas. — 21.374 pesetas. — 1978. — J55826.

Juan Vargas Sánchez. — Molino de Viento, 3. Colmenar Viejo. — 1975. — 300.000 pesetas. — 272.500 pesetas. — 44.864 pesetas. — 1978. — J55864.

Antonio del Llano Chapado. — General Primo de Rivera, 4. San Martín de Valdeiglesias. — 11-20. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.300 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.300 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.300 pesetas. — 1978. — J57838.

Elvira Sánchez Martínez. — Brújula, 2. Torrejón de Ardoz. — 13-203. — 1976. — 682.000 pesetas. — 652.000 pesetas. — 72.513 pesetas. — 1978. — J57890.

Consuelo Pérez Sánchez. — Plaza

Consuelo Pérez Sánchez. — Plaza Pinar, s/n. Fuenlabrada. — 13-66. — 1975. — 156.000 pesetas. — 126.000 pe-setas. — 25.000 pesetas. — 1978. —

J57993.

Juan Villapalos Calderón. — Allendesalazar, 10. Torrejón de Ardoz. — 13-66. — 1976. — 225.600 pesetas. — 195.600 pesetas. — 22.644 pesetas. — 1978. — J58011.

Isidro Ferradas Pastor. — Isabel Ana, 5. Colmenar Viejo. — 14-153 B.— 1976. — 400.000 pesetas. — 370.000 pe-setas. — 14.137 pesetas. — 1978. —

J58026.
A. Cantano Villanueva. — General Franco, 34. Torrejón de Ardoz. — 13-602. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.492 pesetas. — 1978. — J58292.

Pedro Cejas Quintero. — Carretera Extremadura, Km. 1. Getafe. — 15-274. 1976. — 307.000 pesetas. — 277.000 pesetas. — 47.150 pesetas. — 1978. — J58630.

Isidro García M. Simón. — Travesía de Cristo, 6. Torrejón de Ardoz.—15-274. — 1976. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.450 pesetas. — 1978. — J58646.

Francisco Marchante Rebollo. —
José Antonio, 49. Parlà. — 15-274. —
1976. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 34.900 pesetas. — 1978. —

Ricardo Aguado López. — Zurbarán, número 14. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pe-setas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60442.

Celestino de Alonso Alvarez. — San Lorenzo de El Escorial. — 11-720 N.— 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pese-tas. — 6.510 pesetas. — 1978.—J60450.

Cesáreo Alvarez Aparicio. — Alpedrete. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60454.

Alfredo Arévalo Gálvez. — Ciempozuelos. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.340 pesetas. — 1978. — J60465.

Francisco Avila Peña. — San Sebastián, 3. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60474.

José Bachiller. — Hermanos Alvarez Quintero, 93. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 160.600 pesetas. — 130.600 pesetas. — 23.612 pesetas. — 1978. — J60478.

J60478.

José A. Blanco Payero. — Gálvez, s/n. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60490. Purificación Cañete Rodríguez. — Casablanca, 2. El Molar. — 11-720 N. 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60502.

Ambrosio Candelas García. — José Antonio, 8. Coslada. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pe-setas. — 14.470 pesetas. — 1978. — J60511.

Jooguín Díaz Panadero. — Colmenar Viejo. — 11-720 N. — 1975. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — 1978. — J60550. Gregorio Fontelo Giménez. — Ave-

nida Instituto, 23. Arganda. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60579.

Pío Fraile Vadillo. — Torrejón de Ardoz. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.655 pesetas. — 1978. — J60583.

Antonio García Naranjo. — Avenida Alonso Mendoza, 12. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60615.

Roberto Convilor Martín.

Roberto González Martín. — Egido, número 4. Getafe. — 11-720 N. —1975. 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60646. Roberto González Martín.

8.600 pesetas. — 1978. — J60646.
Juan González Toresano. — Avenida del Generalisimo, 6. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60656.
Basilio Heras. — Burgos, s/n. Torrelaguna. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.466 pesetas. — 1978. — J60672.
Jacinto Jerez Pulido. — Empecinado, 16. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.855 pesetas. — 1978. — J60691.

J60691.

Daniel Mesa Blázquez. — Núñez de Balboa, 26. Getafe. — 11-720 N. —1975. 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60763.

José Montero Herradón. — Iglesia, número 7. Cenicientos. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.290 pesetas. — 1978. — 160774.

J60774.

Eloy Morán López. — Salamanca, s/n. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60784. Eloy Morán Martín. — J. García Morato, s/n. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60785.

Eugenio Moreno Soria: — Marquesas, s/n. Torrejón de Ardoz. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 1978. — 160703

Jesús Navas Isabel. — Avenida Alonso Mendoza, s/n. Getafe. — 11-720 N. 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.510 pesetas. — 1978 — J60802.

Zoila Oporto Durán. — Galería Comercio, 33. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 4.016 pesetas. — 1978. — J60809.

Emilia Otero. — Plaza del Generalisimo, 24. San Martín de la Vega. — 11-720 N. — 1975. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — 1978. — 160812.

Manuel Parla Ontiveros. — Mercado Central, 3. San Lorenzo de El Esco-rial. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.846 pe-setas. — 1978. — J60822. María Luisa Pérez Polo. — Ciempo-

zuelos. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.245 pesetas. — 1978. — J60841. — Marquess Viuda Aldama, 5. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.855 pesetas. — 1978. — J60842. — Manuel Rodríguez Casado. — Reina Victoria, s/n. Alpedrete. — 74.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — 1978. — 106872.

J60872.

Amador Sánchez Sánchez. 1975.

nés, 57. Getafe. — 11-720 N. — 1975.

73.000 pesetas. — 43.000 pesetas.

8.600 pesetas. — 1978. — J60921.

Fausto Sánchez Sánchez. — Villares número 17. Torrejón de Ardoz.

720 N. — 1975. — 73.000 pesetas.

43.000 pesetas. — 7.936 pesetas.

J60923.

43.000 pesetas. — 7.936 pesetas.

Francisco Suárez González. — 7300 laguna. — 11-720 N. — 1975. — 7300 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.466 pesetas. — 1978. — J60937.

Juan J. Tolosa Torregary. — 1975. — 1075

Manuela García González. — Avenida José Antonio, 11. Arganda. 633 D. — 1975. — 115.000 pesetas. 85.000 pesetas. — 5.756 pesetas. 1978. — J61049.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo si de la Ley de Procedimiento Administrativo sirvicado de no trativo, sirviendo la presente tificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978-El Delegado de Hacienda (Firmado).

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figura documentos que no han sido hallados en los dollecilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber: les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar la cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la citada relación, en la ción de Caja de cua pulsación. ción de Caja de esta Delegación

Plazos para efectuar el ingresa.

Plazos para efectuar el ingresa.

ingreso deberá ser efectuado plazo de quince dias, contados desón el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho por zo, se incurrirá en multa del 10 10 sobre el importe de la cuota del 100 sobre el importe de la cuota del 100 y en los intereses de de demora correspondientes, a tenor de lo puesto en el artículo 115-5 del 1018. Refundido aprobado por Decreto 1018. 1967, de 6 de abril, que satisfacerá en nuevo place. 1967, de 6 de abril, que satisfacera en nuevo plazo de quince dias.

Recargo de apremio
Transcurrido los plazos anteriores
se iniciará el procedimiento de apre
mio para el cobro de los débitos con
el recargo del 20 por 100.
Segundo: Recursos contra la liqui-

Segundo: Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de del focho días, ante esta Abogacia del tado, o reclamación económico a mistrativa en el del focio del francio del fr nistrativa, en el de quince, ante esta bunal de dicha jurisdicción en Delegación de Hacienda, ambos partir del día siguiente al de blicación. blicación.

La interposición de recurso o recurso mación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones tal importe de estas liquidaciones recursos plazos plazos recursos plazos recursos plazos p

Tercero: Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días liábiles contados a partir del siguiente al de en publicación del pracente apuncio en publicación del pracente apuncio publicación del presente anuncio el Bolerín Oficial de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. -- DOMICILIO. -A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO
DE REFERENCIA

Fundación Diego del Pozo. menar Viejo. — 86 pesetas. — S10937.
Relación número 1.660 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS
REALES.

M. Luz Herranz Herranz. — Plaza Marqués de Salamanca, 8. — 2.477 pesetas. — 1978. — S8755.
Pilar Marcén Ansón. — Pío XII, 55.
26,816 pesetas. — 1978. — S8757.
Pilar Manero Marín. — Pío XII, 55.
32,051 pesetas. — 1978. — S8758.
Eliseo Manero Marcén. — Pío XII, número 55. — 32,051 pesetas. — 1978. número 55. — 32.051 pesetas. — 1978.

Enriqueta Longue Soria Santacruz y uno más. — Zurbano, 29. — 668.263 pesetas. — 1978. — 88760. Esther Garnica Sánchez y tres más.

Salamanca, 8. — 6.803 pesetas. 1978. — S8777.

Rosario Domínguez Atbar. — Plaza Salamanca, 8. — 4.177 pesetas.—1978.

Agustina Martínez Rodríguez.—Tra-vesia Juan Mazo, 13. — 911 pesetas. — - S8810.

Pilar Mazo, 13. — 16.748 pesetas, — 1978. —

Relación número 1.661 de contribuyen-tes por el concepto de DERECHOS REALES.

María Pilar Bravo Herranz, — Isabel Rosillo, 6. — 1.790 pesetas, — 1978. — S8832.

Francisco Serrano Bravo y dos. -Isabel Rosillo, 6. — 10.769 pesetas. — S8833.

Jesús López Díez. — Plaza Carballo, Imero 2. — 401 pesetas. — 1978. úmero 2.

Jesús Carballo, 2. — 12.372 pesetas. — Plaza \$8855.

Rélación de contribuyentes por el con-cepto de DERECHOS REALES.

José Antonio Carmona Martínez. —
1978. — T350

T350

T350

T350 - T350.

José María Lázaro Sánchez y otro.— Can Menor, 8. Madrid. — 1.937 pesetas. 1978 — T34789.

Relación número 1.662 de contribuyen-José Novoa Pérez. — Rafael Finat, Imero 39. — 12,983 pesetas. — 1978.—

Relación número 1.765 de contribuyen-tes por el concepto de DERECHOS REALES.

María del Mar López Cañizares Cas-tas. Vinateros, 171. — 1.175 pese-tas. 1978. — T78441. María del Mar López Cañizares Cas-

María del Mar López Cañizares Cas-llo Vinateros, 171. — 4.543 pese-Naria del Mar López Cañizares Cas-

tillo. Vinateros, 171. - Vinateros, 171. - 1978. - Y78443.

Relación número 1.663 de contribuyen-REALES.

Blas Vicente Repiso.

Pesetas. — 1978. — T78467. María Pilar Becerril Hernández. María Pilar Becerril Hernández.

carrera San Jerónimo, 11. — 86.412 pesetas. — 1978. — T78744.

dez Pelayo, 48. — 1.035 pesetas.—1978.

D. 1000 Pelayo, 48. — 1.035 pesetas.—1978.

Relación número 1.664 de contribuyen-tes por el concepto de DERECHOS REALES.

Francisco García Segovia. — San Jo-6. 14 — 2.495 pesetas.—1978.—T79708. Juan Hernández Barrenero. — Cádiz, dimero 34 — 41.221 pesetas. — 1978. 179714 34. — 41.221 pesetas. — 1978.

Marcelino Alonso Gómez. — Avenida José Antonio, 14. — 168.925 pesetas. — Jestis T79722.

Jesús López Agra. — No consta. — 2.868 pesetas. — 1978. — T79724. 14.605 pesetas. — 1978. — T79750. Juan Iglesias Blanco. — Bravo Muri-

llo, 359. — 2.090 pesetas. — 1978. — T79751.

Relación número 1.806 de contribuyen-tes por el concepto de DERECHOS REALES.

Mercedes Piñol Vilarrublas. — López de Hoyos, 336. — 7.334 pesetas.—1978.

Adolfo Antonio Bachj. — Avenida Oporto, 77. — 2.271 pesetas. — 1978.— TO81549.

Angel Gómez Santiago. — Cardenal Silicio, s/n. — 16.897 pesetas. — 1978.— TO81751.

Relación número 1.805 de contribuyen-tes por el concepto de DERECHOS REALES.

Yetán, S. A. — Doctor Civero, 33. — 9.275 pesetas. — 1978. — TO80218.

Banco de Granada, S. A. — Gregorio López, 24. — 1.535 pesetas. — 1978. — TO80223.

Angel Cantero Sánchez.

6.987 pesetas. — 1978. — TO80247.
Francisco Forné Solé. — Consejo de Ciento, 16. — 4.129 pesetas. — 1978. —

Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.— TO80417

Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.—

Miguel Angel Cebey López. — Circun-valación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.—

Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.— TO80420

José Luis Morales Garrido. - Ignacio González, 38. — 5.897 pesetas. — 1978. — TO80491.

Luis Fernández Fernández. — Ciudad

de los Angeles, 4. — 9.026 pesetas. — 1978. — TO80496.

Francisco Valverde Díaz. — Sierra Demanda, 15. — 2.044 pesetas. — 1978.

Recuperaciones y Desguaces Torón, Sociedad Anónima. — Ciudad de los Angeles, 100. — 12.041 pesetas.—1978. TO80732.

Fernando Rodríguez Pardo. Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — TO80886.
Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pese-

Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — T080887.

Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — T080888.

Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — T080889.

Cambeda, S. A. — Columela, 4. — 1.137.715 pesetas. — 1978. — T080990.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificativo, sirviendo la presente de notifica-

ción reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—
El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-3.525)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la rela-ción que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir-las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la noti-ficación por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig-nan en la citada relación, en la Sec-ción de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados po-

drá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el re-cargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, iniciará el procedimento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas,

pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquida-dora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas co-rrespondientes, y

l'ercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

Relación número 1.780 de contribuyen-tes por el concepto de URBANA -REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL .- DOMICILIO .-PERIODO.—VALOR CATASTRAL,—RENTA CA-TASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

1978.—NUMERO DE REFERENCIA
Inmobiliaria Mar Menor, S. A.—Eloy
Gonzalo, 27. — 1-7-72 al 31-12-72. —
365.715 pesetas. — 14.628 pesetas. —
1.858 pesetas. — EO2223.

Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 30-677. — 43.323
pesetas. — 1.733 pesetas. — 152 pesetas. — EO2225.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 43.323
pesetas. — 1.733 pesetas. — 924 pesetas.
EO2226.

EO2226.

Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43,323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 546 pesepesetas. — 1.75. tas. — E02229.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 455 pesetas. - EO2230,

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43.323 pesetas. — 1,733 pesetas. — 546 pese-

tas. — EO2231.

Miguel Rodriguez Rojas. — Oliva
Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. —
43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 924
FO2235.

pesetas. — E02235.

Miguel Rodríguez Rojas. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 43,323 pesetas. — 1,733 pesetas. — 455 pesepesetas. — 1.73 tas. — EO2236.

Miguel Rodríguez Rojas. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43.323 pesetas. — 546 pese-

pesetas. — 1.733 pesetas. — Oliva Platas. — EO2237.
Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 43.323 sencia, 22. — 1.733 pesetas. — 924 pese-

pesetas. — 1.733 pesetas. tas. — EO2238. Felipe González Ruiz. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 455 pese-

pesetas. — 1.763 p.
tas. — E02239.
Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1.7-77 al 31-12-78. — 43.323
pesetas. — 1.733 pesetas. — 546 pese-

tas. — E02240.
Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 42.505 pesetas. — 1.700 pesetas. — 908 pese-- Oliva Pla--75. — 42.505 pesetas. — 1.70 tas. — EO2271.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 42.505 pesetas. — 1.700 pesetas. — 447 pesetas. — EO2272.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 31-12-78. — 42.505 pesetas. — 1.700 pesetas. — 536 pesetas. — EO2273

Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-1-77 al 30-6-77. — 20.435 pesetas. — 817 pesetas. — 72 pesetas.

Manuel Hidalgo Barcia. - Oliva Pla-

sencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 20.435 pesetas. — 817 pesetas. — 258 pesetas. EO2275.

EO2275.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 18.473 pesetas. — 817 pesetas. — 130 pesetas. — EO2294.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 17.983 pesetas. — 719 pesetas. — 127 pesetas. — EO2298.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.348 pesetas. — 653 pesetas. — 117 pesetas. — EO2305.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.838 pesetas. — 673 pe-

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.838 pesetas. — 673 pesetas. — 120 pesetas. — EO2309.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.348 pesetas. — 653 pesetas. — 117 pesetas. — EO2313.

Manuel Hidalgo de Pablo Blanco. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 30-6-77.

188.005 pesetas. — 7.520 pesetas. — 658 pesetas. — EO2333.

Manuel Hidalgo de Pablo Blanco. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.

188.005 pesetas. — EO2333.

Manuel Hidalgo de Pablo Blanco. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-78.

188.005 pesetas. — EO2334.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 9.279 pesetas. — EO2343.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 4.567 pesetas. — EO2344.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 4.567 pesetas. — EO2344. pesetas. — 17.395 setas. — EO2344.

Felipe González Ruiz. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.—434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 5.480 pe-setas. — EO2345.

Felipe González Ruiz. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75.—239.339 pesetas. — 9.574 pesetas. — 5.107 pese-- EQ2346

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77.—239.339 pesetas. — 2.513 pese-

pesetas. — 9.574 pesetas. — 2.515 pesetas. — E02347.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.—239.339 pesetas. — 9.574 pesetas. — 3.016 pesetas. — E02348.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia 2 — 1.1.73 al 31-12-75.—308.328

sencia, 2. — 1-1-73 al 31-12-75.—308.328 pesetas. — 12.333 pesetas. — 6.579 pesetas. — EO2408.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Pla-sencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77.—308.328 pesetas. — 12.333 pesetas. — 3.238 pepesetas. — 12.333 setas. — EO2409.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.—308.328 pesetas. — 12.333 pesetas. — 3.886 peretes.

sencia, 22. — pesetas. — pesetas. — E02410. — Antonio Pelayo Bartomé. — 1-1-73 al 31-12-75. — 387.972 pesetas. — 15.518 pesetas. — 8.277 pesetas. — E02883. — Antonio Pérez Galán. — Alfonso XII, número 15.—1-1-73 al 31-12-75.—204.824 pesetas. — 8.192 pesetas. — 4.162 pe-R03034. — Alfonso XII.

Antonio Pérez Galán. — Alfonso XII, número 15.—1-1-76 al 30-6-77.—204.824 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.150 pepesetas. — 8.192 setas. — EO3035.

Antonio Pérez Galán. — Alfonso XII, número 15.—1.7-77 al 31-12-78.—204.824 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.580 pese-

pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.580 pesetas. — E03036.

Felipe Gil Molinera. — Sahara, 58.—
1-1-72 al 31-12-72. — 156.181 pesetas. — 6.247 pesetas.—1.111 pesetas.—E03867.

Felipe Gil Molinera. — Sahara, 58.—
1-1-74 al 31-12-74. — 156.181 pesetas. — 6.247 pesetas.—1.111 pesetas.—E03868.

Provirelsa. — Alcántara, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 30.399.250 pesetas. — 1.215.970 pesetas. — 1.235.425 pesetas. E03919.

Provirelsa. — Alcántara, 5. — 1-1-76 al 30-6-77. — 30.399.250 pesetas. — 1.215.970 pesetas. — 455.989 pesetas. —

Provirelsa. — Alcántara, 5. — 1-7-71 31-12-78. — 30.399.250 pesetas. — 215.970 pesetas. — 547.187 pesetas. — EO3921.

Federico Martínez Arroyo. — Muñoz Mogado, 9.—1-7-70 al 31-12-75.—466.761 pesetas. — 18.670 pesetas. — 2.283 pesetas. — EO3925.

Patronato de Marina. — Arturo Soria, 286. — 1-7-70 al 31-12-75.—33.300.250 pesetas. — 1.332.010 pesetas. — 65.129 pesetas. - E03931.

Patronato de Marina. — Arturo Soria, 286. — 1-1-76 al 30-6-77.—33,300.250

pesetas. — 1.332.010 pesetas. — 17.483 pesetas. — EO3932.

Patronato de Marina. — Arturo Soria, 286. — 1-7-77 al 31-12-78.—33.300.250 pesetas. — 1.332.010 pesetas. — 20.980 pesetas. — EO3933.

Relación número 1.781 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Constantino Vázquez. — Isabelita Usera, 19.—1-1-77 al 30-6-77.—2.811.788 pesetas. — 112.471 pesetas. — 9.840 pepesetas. — 112.471 setas. — E007237

Constantino Vázquez. — Isabelita Usera, 19.—1-7-77 al 31-12-78.—2.811.788 pesetas. — 112.471 pesetas. — 35.426 pesetas. — E007238.

Angela M. Peláez Guerre, — General ola, 57. — 1-1-77 al 30-6-77. — 906.517 esetas. — 252 pese-

Mola, 57.

pesetas. — 28.800 pesetas.

tas. — E007244.

Angela M. Peláez Guerre. — General

Mola, 57. — 1-7-77 al 31-12-78. — 906.517

pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pese-

Antonio García Serrano. — Avenida Generalísimo, 47. — 1-7-77 al 31-12-78. 168.352 pesetas. — 6.734 pesetas. — 2.120 pesetas. — E007253.

Julio Lloréns Orastivar. — Ilíada, 35.
1-1-77 al 30-6-77. — 118.802 pesetas. —
4.752 pesetas.—415 pesetas.—E007414.
Julio Lloréns Orastivar. — Ilíada, 35.
1-7-77 al 31-12-78. — 118.802 pesetas. —
4.752 pesetas. — 1.496 pesetas. —
E007415.

Carmen Pérez Cejuela Alameda. — Iliada, 27. — 1-1-77 al 30-6-77. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 633 pesetas. pesetas. — 7.232 tas. — E007434.

Carmen Pérez Cejuela Alameda. — Iliada, 27. — 1.7-77 al 31-12-78.—180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 2.278 pesetas. — E007435.

tas. — E007435.

Julia Gil Brasero. — Ilíada, 27. — 1-1-77 al 30-6-77. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas.—633 pesetas.—E007336.

Julia Gil Brasero. — Ilíada, 27. — 1-7-77 al 31-12-78. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 2.278 pesetas. — E007437.

Vicento Ilás — 2.278 pesetas. — Vicento Ilás — 186.790 pesetas. — 2.278 pesetas. — E007437.

Vicenta Ibáñez Ortega. — Hachero número 11. — 1-1-77 al 31-12-78. — 89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. —

89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. — 1.914 pesetas. — E007681. Vicenta Ibáñez Ortega. — Hachero, número 11. — 1-1-76 al 30-6-77. — 89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. — 942 pesetas. — F007682

pesetas. — 3.588 pesetas. — 942 pesetas. — E007682.
Vicenta Ibáñez Ortega. — Hachero, número 11. — 1-7-77 al 31-12-78. — 89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. — 1.130 pesetas. — E007683.

Angela Fernández Sanz Jelas Angela Fernánde

Angela Fernández Sanz. — Islas Antipodas, 34. — 1-1-77 al 30-6-77.—597.588 pesetas. — 29.758 pesetas. — 2.604 pesetas. — E007729.

Angela Fernández Sanz. — Islas Antipodas, 34. — 1-7-77 al 31-12-78. — 597.588 pesetas. — 29.758 pesetas. — 9.374 pesetas. — E007730.

9.374 pesetas. — E007730.

Vicente Callejo Serrano. — Antonio Leyva, 17. — 1-1-73 al 31-12-75.—362.932 pesetas. — 14.517 pesetas. — 7.744 pesetas. — E007734.

Vicente Callejo Serrano. — Antonio Leyva, 17. — 1-1-76 al 30-6-77. — 362.932 pesetas. — 14.517 pesetas. — 3.810 pesetas. — E007735.

Vicente Callejo Serrano. — Antonio Leyva, 17. — 1-7-77 al 31-12-78.—362.932 pesetas. — 14.517 pesetas. — 4.572 pesetas. — E007736.

Bravo Murillo, S. A.—Bravo Murillo, número 97. — 1-7-74 al 31-12-75. — 383.404 pesetas. — 15.336 pesetas. — 4.089 pesetas. — E007788.

Bravo Murillo, S. A.—Bravo Murillo, número 97. — 1-1-76 al 30-6-77.—383.404 pesetas. — 15.336 pesetas. — 4.025 pesetas. — E007789.

setas. — E007789.

Bravo Murillo, S. A.—Bravo Murillo, número 97. — 1-7-77 al 31-12-78. — 383.404 pesetas. — 15.336 pesetas. — 4.830 pesetas. — E007790.

P. Casillas Sánchez. — General Prim, número 23. — 1-7-74 al 31-12-75. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E007809.

P. Casillas Sánchez. — General Prim, número 23. — 1-1-76 al 30-6-77. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E007810.

P. Casillas Sánchez. — General Prim, número 23. — 1-1-76 al 30-6-77. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E007810.

P. Casillas Sánchez. — General Prim,

P. Casillas Sánchez. — General Prim,

número 23. — 1-7-77 al 31-12-78. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pesetas. — E007811.

Eugenio García Alcalde. — Aligustre, 45. — 1-7-74 al 31-12-75. — 415.976 pesetas. — 16.639 pesetas. — 4.438 pesetas. — E007863.

Eugenio García Alcalde. — Aligustre, 45. — 1-1-76 al 30-6-77. — 415.976 pesetas. — 16.639 pesetas. — 4.368 pesetas. — E007864.

setas. — E007864, Eugenio García Alcalde. — Aligustre, 45. — 1-7-77 al 31-12-78. — 415.976 pesetas. — 16.639 pesetas. — 5.242 pesetas. — E007865. José Luis de Castro Rubio. — Travesía Pléyades, 1. — 1-1-73 al 31-12-74. — 703.190 pesetas. — 28.127 pesetas. — 4.721 pesetas. — E008076

703.190 pesetas. — 28.127 pesetas. — 4.721 pesetas. — EO08076.

José Luis de Castro Rubio. — Travesía Pléyades, 1. — 1-1-75 al 31-12-75. — 703.190 pesetas. — 28-127 pesetas. — 5.000 pesetas. — EO08077.

Luis Redondo Gómez. — Juan H.

Etils Redondo Gómez. — Juan H. Mendoza, 9. — 1-1-77 al 30-6-77. — 554.025 pesetas. — 22.161 pesetas. — 820 pesetas. — EO08097. Luis Redondo Gómez. — Juan H. Mendoza, 9. — 1-7-77 al 31-12-78. — 554.025 pesetas. — 22.161 pesetas. — 2.950 pesetas. — EO08098.

Relación número 1.638 de contribuyentes por el concepto de URBANA -REGIMEN CATASTRAL.

José Luis García Rubio García. — Vía IV, 1. — 1-7-74 al 31-12-75. — 890.591 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.144 pesetas. — E008850.

pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.144 pesetas. — E008850.

José Luis García Rubio García. — Via IV, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 890.591 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.110 pesetas. — E008851.

José Luis García Rubio García. — Via IV, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 890.591 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.532 pesetas. — E008852.

Isidoro Serrano García. — Los Yébesetas. — E07852.

Setas. — E008852.

Isidoro Serrano García. — Los Yébenes, 128. — 1-1-73 al 31-12-75. — 363.847 pesetas. — 14.354 pesetas. — 7.764 pesetas. — E008868.

Isidoro Serrano García, — Los Yébenes, 128. — 1-1-76 al 30-6-77. — 363.847 pesetas. — 14.354 pesetas. — 3.820 pe

pesetas. — 14.354 pesetas. — 3.820 pesetas. — E008869.

Isidoro Serrano García. — Los Yébenes, 128. — 1-7-77 al 31-12-78. — 363.847 pesetas. — 14.354 pesetas. — 4.584 pesetas. — E008870.

Carmen Abellá Fandiño. — Vía, 4. — 1-7-74 al 31-12-75. — 890.521 pesetas. — 80.363 pesetas. — 21.431 pesetas. — EO08874.

Relación número 1.639 de contribuyentes por el concepto de URBANA . REGIMEN CATASTRAL.

Carmen Fernández Pastor. — Miosotis, 25. — 1-7-74 al 31-12-75. — 1.640.268 pesetas. — 33.069 pesetas. — 882 pese-

pesetas. — 33.069 pesetas. — 662 pesetas. — E009036. Carmen Fernández Pastor. — Miosotis, 25. — 1-1-77 al 30-6-77. — 1.640.268 pesetas. — 33.069 pesetas. — 290 pesetas. - E009037.

Carmen Fernández Pastor. — Miosotis, 25. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.640.268 pesetas. — 33.069 pesetas. — 1.042 pesetas. — E009038.

Fernando García Fernandez.—Reyes Aizquibel, 40. — 1-7-74 al 31-12-75. — 284.251 pesetas. — 11.370 pesetas. — 3.033 pesetas. — EO09065.

Fernando García Fernández.—Reyes Aizquibel, 40. — 1-1-76 al 30-6-77. — 284.251 pesetas. — 11.370 pesetas. — 2.985 pesetas. — EO09066.

Fernando García Fernández.—Reye Aizquibel, 40. — 1-7-77 al 31-12-78. — 284.251 pesetas. — 11.370 pesetas. — 3.582 pesetas. — EO09067.

Germelina del Pozo Alonso. — San dalio López, 31. — 1-7-74 al 31-12-75.— 251.191 pesetas. — 10.047 pesetas. — 2.680 pesetas. — E009078.

Germelina del Pozo Alonso. — Sandalio López, 31. — 1-1-76 al 30-6-77. — 251.191 pesetas. — 10.047 pesetas. — 2.638 pesetas. — EO09079.

Germelina del Pozo Alonso. dalio López, 31. — 1-7-77 al 31-12-78. — 251.191 pesetas. — 10.047 pesetas. — 10.047 pesetas. -

3.166 pesetas. — E009080. Andrés Bárcena López. — Sorgo, 1-7-74 al 31-12-75. — 176.098 pesetas. - Sorgo, 71. 7.043 pesetas. — 1.878 pesetas, EO09087.

Andrés Bárcena López. — Sorgo, 71. 1-1-76 al 30-6-77. — 176.098 pesetas. — 7.043 pesetas. — 1.849 pesetas. — EO09088.

Andrés Bárcena López. — Sorgo, 71. 1-7-77 al 31-12-78. — 176.098 pesetas. — 7.043 pesétas. — 2.219 pesetas. — E009089.

Victoria González Rodríguez. — Sorolla, 25. — 1-7-74 al 31-12-75. — 240.456 pesetas. — 8.145 pesetas. — 2.171 pesetas. — E009090.

Victoria González Rodríguez. — Sorolla, 25. — 1-1-76 al 30-6-77. — 240.456 pesetas. — 8.145 pesetas. — 2.137 pesetas. — E009091.

setas. — E009091.

Victoria González Rodríguez. — Sorolla, 25. — 1-7-77 al 31-12-78. — 240.456 pesetas. — 8.145 pesetas. — 2.564 pesetas. — E009092.

José y H. M. Blanco Guerrero. — Manuel Espí, 7. — 1-7-74 al 31-12-75. — 419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 6.399 pesetas. — E009137.

419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 6.399 pesetas. — EO09137.

José y H. M. Blanco Guerrero. — Manuel Espí, 7. — 1-1-76 al 30-6-77. — 419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 6.298 pesetas. — EO09138.

José y H. M. Blanco Guerrero. — Manuel Espí, 7. — 1-7-77 al 31-12-78. — 419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 7.558 pesetas. — E009139.

Justa Calvo Villoslada,

Justa Calvo Villoslada. — Santia Cordero, 10. — 1-7-74 al 31-12-75. 309.325 pesetas. — 12.373 pesetas. 3.300 pesetas. — E009220. Justa Calvo Villoslada. — Santia Cordero, 10. — 1-7-77 al 31-12-78. 309.325 pesetas. — 12.373 pesetas. 3.248 pesetas. — E009221.

3.248 pesetas. — E009221.

Justa Calvo Villoslada. Cordero, 10. — 1-1-76 al 30-6-77. — 309.325 pesetas. — 12.373 pesetas. — 3.898 pesetas. — EO09222.

Relación número 1.640 de contribuyentes por el concepto de URBANA -REGIMEN CATASTRAL

Primitivo Asenjo Provencio. — Conde Duque, 17. — 1-1-77 al 31-12-77. — 339.452 pesetas. — 13.578 pesetas. — 2.851 pesetas. — E009355.

de los Angeles, 31. — 1-1-75 al 31-12-75.
310.489 pesetas. — 12.419 pesetas. —
2.208 pesetas. — E009356. Victorio Muñoz Cantero, -

Elvira Hernández Pérez Moyano. — Emilio Vargas, 17. — 1-1-71 al 31-12-75. 858.409 pesetas. — 34.336 pesetas. — 511 pesetas. — E009357.

Pedro Gómez Rodas. — Victorino Ba-yo, 7. — 1-1-72 al 31-12-75. — 264.918 pesetas. — 10.596 pesetas. — 664 pesetas. - E009360.

Mariano Ferrero Carrillo. — Reina Victoria, 8. — 1-1-76 al 30-6-77. — 241.020 pesetas. — 21.016 pesetas. — 2.530 pesetas. — E009427.

2.530 pesetas. — E009427.

Mariano Ferrero Carrillo. — Reina Victoria, 8. — 1-1-75 al 31-12-75. — 241.020 pesetas. — 21.016 pesetas. — 1.714 pesetas. — E009428.

Mariano Ferrero Carrillo. — Reina Victoria, 8. — 1-7-77 al 31-12-78. — 241.020 pesetas. — 21.016 pesetas. — 3.036 pesetas. — E009429.

Walter Steken — Collada Viente 12

Walter Stcken. — Collado Viento, 12. 1.7-78 al 31-12-78. — 1.944.860 pesetas. 7.794 pesetas. — 7.988 pesetas. — E009532.

Antonia Arenas Sánchez. — Avenida Menéndez Pelayo, 67. — 1-1-76 al 31-12-76 al 31-12-76. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas.—38 pesetas.—EO09704.

Antonia Arenas Sánchez. — Anun-ciación, 12. — 1-1-77 al 30-6-77.—85.968 pesetas. — 3.438 pesetas. — 300 pesetas. — E009705.

Antonia Arenas Sánchez. — Anuncia-ción, 12. — 1-7-77 al 31-12-77. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas. — 360 pese-tas. — E009706.

Lo que se hace público de confor-midad con lo dispuesto en el artícu-lo 80 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978. El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.-3.526)

Por la presente se notifica a las so-ciedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilos que figurar en la decembra de esta que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber: lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar cantidades que a cada una se consig-nan en la citada relación, en la Sec-ción de Caja de Caj ción de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso a) Liquidaciones publicadas entre

b) Liquidaciones publicadas del al fin de cada mes, tendrán plazo has ta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizares drá realizarse con recargo de promo de 100, en la Propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de li greso en período voluntario termine
el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el

greso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prorro ga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórrogli, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Otra con de disconforma d

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practica das, pueden interponer el oportuno focurso de reposición de la oficina la curso de reposición, ante la oficina le quidadora del impuesto, en el plazo de ocho dias, y en el de quince dias, reclamación económica administraliva ante el Tribunal. Económico Adminis ante el Tribunal Económica administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos re señados se entenderán días hábiles con tados a portir de la tados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CON DO.—NUMERO DE REFERENCIA

Mariano Alcorlo, S. A. — Fuenlabrada, Km. 6,5. Madrid. — 1974. — 153,282 pesetas. — 1977. — 77-A-6603-34348.

Tartas Manss, S. A. — Oriente, \$4,98
Torrejón de Ardoz. — 1974. — 84,98
pesetas. — 1977. — 77-A-6918-36404. Fernández Simal Hermanos, S. A. Maudes, 21. — 1974. — 234,753 peseias. 1977. — 77-A-7021-2241.

Fernández Simar Hermanos, S. A.
Polígono Industrial Saneamientos 335
yes. Fuenlabrada. — 1975.
pesetas. — 1977. — 77-A-7458-2241.
Cooperativo V. L. Valde

Cooperativa Valdelaguna. — 1977. — Exenta. — 1977. — Exenta. — 1972. — Exenta. — 1977.

Demetrio Egido López y V. 1650 nerías, 4. Galapagar. — 1972.—211.650 pesetas. — 1977. — 77-A-7632.

Pesetas. — 1977. — 77-A-7632. de
Hermanos González. — Cadalso
los Vidrios. — 1974. — 65.700 pesetas
1977. — 77-A-7661.
Playmon, S. L. — Tomás Ottuño.
s/n. — Cadalso de los Vidrios.
343.150 pesetas. — 1977. — 77-A-702.
B. Velasco y Nda. Velasco.
rretera Andalucía. Km 18. Madrid.

rretera Andalucía, Km. 18. Madrid.

1972. — 35.310 pesetas. — 1977. — 77-A-7738-s/n,

Manufacturas Cabari, S. retera Loeches, Km. 1,600. Loeches. 1974. — 124,487 pesetas. — 1977. — 77.4.7830.14910.

Cia. Oriente Medio, S. L. — José An-

Cla. Oriente Medio, S. L. — Jose Lonio, 8. Torrejón de Ardoz. — 1968.

Desetas. — 1977. — 77-A-7845-7375.

Edificaciones Leganés, S. A. — Madrid, 8. Leganés. — 1974. — 480.851

Desetas. — 1977. — 77-A-7973-16530.

Hermanos Sermasa Riera, S. A. —

Pesetas. — 1977. — 77-A-7973-16530.

Hermanos Sermasa Riera, S. A. —
Ertoras Ouevedo, s/n. Las Palmas de
Gran Canaria. — 19972. — 78.720 pesetas. — 1977. — 77-A-8375-s/n.

Drenajes y Avenamientos, S. A. —
Viguetas Castilla, 20. Coslada.—1974.

Negativa. — 1977. — 77-A-8489-22553.

Industrias Appiliares Roche, S. A.—

Industrias Auxiliares Roche, S. A.—Ramón y Cajal. Pol. Ind. s/n. Leganés. 1974. — 14.043 pesetas. — 1977. — 77-A-8507.35346

Bengala Films, S. A. Nor. a D. José scobar. — Balmes, 20, ático 1.º. Bar-elona. — 1978. — Negativa. — 1978. elona. — 8-A-3-7461.

Electro Transformacioón Industrial, Sociedad Anónima. — Carretera Anda-lucia a Getafe, 65. Getafe. — 1975. — 319,152 pesetas. — 1978. — 78-A-268-

Cartonera Castilla, S. L. — Carrete-^{7a} Camporreal, Km. 2,500. Arganda.— ¹⁹⁷⁵ 73.892 pesetas. — 1978. —

Comercial Venta de Sacos, S. L. — Castilla, 7. Madrid. — 1975. — 83.017 pesetas. — 1978. — 78-A-1285-19789.

Relación número 1.224 de contribuyen-tes por el concepto de SOCIEDA-DES

Exploma, S. A. — María de Molina, 1978. — A-1896-20522.

San Andrés, 1. Madrid. — 1975.—51.174

Complejo Chamartin, S. A. — Bravo Braiva, 318. Madrid. — 1975. — Ne-Julián Baena de Castro, S. A. — Ave-155.711

pesetas. — 1978. — A-1910-21061.

hida Generalísimo, 19. Madrid. — 1975. — Ne-Julián Baena de Castro, S. A. — Ave-155.711

pesetas. — 1978. — A-1919-

Gracia Villaverde, S. A. — Los Ce-dros, 93. Madrid. — 1975. — 412.816 pesetas. — 1978. — A-1921-21157.

Relación número 1.225 de contribuyen-les IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Talleres Parla, S. A. — Castaños, 34.

A1934-21317.

1975. — Pasión, S. L. — Pasión, 6.

A-1935-21319. — 104.185 pesetas. — 1978. —

Ingeniería Exclusivas Comerciales, 53,415 Corazón de María, 23. — 1975. — Manue. — 1978. — A-1959-21495. — Polígono Manufacturas Also, S. A. — Poligono
Industrial Urtinsa, P. 71. — 1975. —
491 246 pesetas. — 1978.—A-1962-21522.
Construction of the control o Constructora Almanza, S. A. — Ave-hida Reyes Católicos, 4. — 1975. — 43 398 pesetas. — 1978. — A-1968-21570. Ingeniamos Revisor Manufacturas Ingenieros Tel. Aso. Manufacturas Rectricas, S. A. — Eugenio, 5. — 1975. Repenieros Tel. Aso. Manufacturas 167.648 pesetas. — 1978.—A-1970-21606.

Relación número 1.226 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Maquinaria Agro. Forestal Ind., S. A. Setas, — 1978. — A-1977-21653.

Pavimental, S. A. — Galileo, 45. — 1978.

A-1982-21663. 334.831 pesetas. -

Madacol, S. L. — Calvo Sotelo, 42.— 446.568 pesetas. — 1978. — 1975. 446. A-1987-21691.

198,360 Pesetas. — 1978.—A-1988-21697.
1975.— Peñablanca, S. A. — O'Donnell, 18.— 21782.— 0 pesetas. — 1978. — A-1978.

R. y Distribuciones Técnicas, S. A.— Avenida Federico Rubio, 194. — 1975.— 17.921 pesetas. — 1978. — A-2010-21836.

Tecnitier. S. A. — Avenida General erón, 4. — 1975. — 24.329 pesetas. — Perón, 4. — 1975. — 1978. — A-2019-21922.

Relación número 1.227 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Cía. Madrileña de Inversiones, S. A. Peligros, 10. — 1970. — 439,240 pesetas. — 1978. — A-2470-16381.

Relación número 1.229 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Suministros Industriales Forme, S.A. Embajadores, 115. — 1975. — 27.064 pesetas. — 1978. — A-3050-22254.

Relación número 1.230 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Sideral, S. A. — Zurita, 6. — 1975. — 164.109 pesetas. — 1978. — 78-A-3062-

Comercial Aluche, S. A. — Escalona, logue D-1. — 1975. — 305.340 pesetas. Bloque D-1. — 1975. — 3 1978. — 78-A-3097-22741.

Relación número 1.834 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Ibérico de Pinturas, S. A. — Pío XII, imero 8. — 1975. — 162.203 pesetas.

1berico de Pinturas, S. A. — 110 A11, número 8. — 1975. — 162.203 pesetas. 1978. — 78-A-3253-23023. Manufacturas Consas, S. A. — Anas-tasio Herrero, 9. — 1975. — 178.837 pe-setas. — 1978. — 78-A-3255-23081.

Técnicas Especiales de Climatación, S. A. — Alonso Cano, 66. — 1975. — 242.278 pesetas. — 1978. — 78-A-3257-23097

Tradasa. — Moratines, 26. — 1975.— 104.334 pesetas. — 1978. — 78-A-3258-23109.

Recovisa, S. A. — Amós Escalante, 4. 1975. — 335.418 pesetas. — 1978. — 78-A-3283-23231.

Relación número 1.835 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Norpe Sauna Ibérica, S. A. — Montesa, 40. — 1975. — 174.310 pesetas. — 1978. — 78-A-3328-23540.

1978. — 78-A-3528-25540. Construcciones General Oráa, S. A.— General Oráa, 21. — 1975. — 682.663 pe-setas. — 1978. — 78-A-3325-23532. Becerril Pradillo, S. A. — Calvo So-telo, 16. — 1975. — 30.470 pesetas. — 1978. — 78-A-3285-23236.

Relación número 1.836 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Jiménez Hermanos, S. A. — Avenida Generalísimo, 20. — 1975. — 471.256 pe-setas. — 1978. — 78-A-3782-25532. Fontanería y Decoración, S. A. — Avenida Hurtado de Mendoza, 5. — 1975. — 661.031 pesetas. — 1978. —

1975. — 661.031 pesetas. — 1978. — 78-A-3797-25639.

Relación número 1.837 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Campos de las Avenidas, S. A. — Paradores, s/n. — 1975. — 22.368 pesetas. 1978. — 78.A-4049-23631.

Intercoc, S. A. — Infantas, 21. — 175 — 369.362 pesetas. — 1978. — 1975 — 369.36 78-A-4051-25757.

Electrodomésticos Mayor, S. A. — Avenida Generalísimo, 27. — 1975. — 503.634 pesetas. — 1978. — 78-A-4057-

Productos Derivados de la Madera, S. A. — Paseo de La Habana, 12. — 1975. — 255.956 pesetas. — 1978. — 78-A-4066-25933.

Industrias C. N., S. L. — Industria, s/n. — 1975. — 100.037 pesetas.—1978. 78-A-4072-25973.

Revestimientos de Calidad, S. A. — Velázquez, 116. — 1975. — 30.097 pesetas. — 1978. — 78-A-4074-25990.

Pavimper, S. L. — Cristóbal Bordíu, número 35. — 1975. — 97.969 pesetas. 1978. — 78-A-4077-26008.

Theralicante. — Avenida Generalisimo, 73. — 1975. — 318.327 pesetas. — 1978. — 78-A-4084-26047.

Hergo, S. A. — Avenida Generalisi-mo, 18. — 1975. — 327.334 pesetas. — 1978. — 78-A-4092-26105.

Relación número 1.838 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Pavimentos Ligeros, S. A. — Zurba-o, 47. — 1975. — 76.108 pesetas. —

Pavimentos Ligo.

no, 47. — 1975. — 76.108 pesetas.

1978. — 78-A-4215-34621.

Net y Bien, S. L. — Gandía, 5. —

1975. — 116.552 pesetas. — 1978. —

18-A-4221-34682.

Utillaje Hermanos Alvarez, S. L. — Acacias, 22. — 1975. — 151.694 pesetas. 1978. — 78-A-4233-35114.

Paneléctrica, S. A. — Monte Esquinza, 28. — 1975. — 78.869 pesetas. — 1978. — 78-A-4242-35309.

Properts S. A. — Avanida Propil 4

Properta, S. A. — Avenida Brasil, 4. 1975. — 18.000 pesetas. — 1978. — 78-A-4253-35635.

De Marcos Internacional de Comercio, S. A. — Orense, 39 — 1975.—128.375 pesetas. — 1978. — 78-A-4255-35459.

Patricio y Herrero, S. L. — Plaza Santa Mart, 2. — 1975. — 46.148 pesetas. — 1978. — 78-A-4256-35482.

Relación número 1.833 de contribuyen tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Productos Agricolas, S. A. — Recole tos, 19. — 1969. — 53.040 pesetas. — 1978. — 3127.

Club Privado Compras, S. L. — Cana-as, 15. — 1969. — 56.250 pesetas. rias, 15. — 19 1978. — 3128.

1978. — 3128.
Grosclande, S. L. — Plaza Angel, 1.—
1968. — 134.550 pesetas. — 1978.—3129.
Franco S. en C. — Espoz y Mina, 7.
1969. — 67.500 pesetas. — 1978.—3130.
Hija de R. Moretones y Ciansa. —
Imperial, 9. — 1969. — 137.700 pesetas.
1978. — 3131.

1978. — 3131.

Ibérica de Cremalleras, S. A.—Huerta, 6. — 1968. — 220.830 pesetas. — 1978. — 3132.

Ibérica de Cremalleras, S. A.—Huerta, 6. — 1967. — 208.590 pesetas. —

Pilarica, 76. — 1967. — 178.500 pesetas. 1978. — 3140.

—Editorial Pandira, S. L. — José Antonio, 11. — 1969. — 22.500 pesetas.—1978. — 3141.

Intercomers, S. A. — Juan Bravo, 18. 1966. — 306.000 pesetas. — 1978.—3142. Intercomers, S. A. — Juan Bravo, 18. 1969. — 51.000 pesetas. — 1978. — 3143. Industrias Motorizadas Onieva, S. A. Virgen de la Engina 5—1967.—127.500

Industrias Motorizadas Onieva, S. A. Virgen de la Encina, 5.—1967.—127.500 pesetas. — 1978. — 3144.

Hojas y Cía., S. L. — Timoteo Domingo, 42. — 1968. — 58.950 pesetas. — 1978. — 3145.

Ibérica de Exportaciones, S. A. — Francisco Rojas, 5. — 1967. — 116.280 pesetas. — 1978. — 3146.

Talleres Autón, S. L. — Cabeza, 16. — 1967. — 102.600 pesetas. — 1978.—3147.

Talleres Antón Estévez, S. L. — Cabeza, 16. — 1968. — 89.100 pesetas. — 1978. — 3148.

beza, 16. — 1 1978. — 3148. 1978. — 3148. Anasa, S. A. — Reyes, 7. — 1969. — 76.500 pesetas. — 1978. — 3149. Grifería de Precisión, S. A. — Alfon-so Gómez, 8. — 1966. — 126.480 pese-tas. — 1978. — 3150.

tas. — 1978. — 3150. Talleres Azor. S. A. — Marqués de Valdecilla, 26. — 1968. — 35.700 pese-

Talleres Azor. S. A. — Marques de Valdecilla, 26. — 1968. — 35.700 pesetas. — 1978. — 3151. Financiera Española de Comercio, S. L. — Avenida José Antonio, 8. — 1969. — 101.424 pesetas. — 1978.—3154. Financiera Universo, S. A. — Daganzo, 2. — 1971. — 43.350 pesetas.—1978.

Financiera Universo, S. A. — Dagan-o, 2. — 1970. — 43.350 pesetas.—1978.

Financiera Universo. S. A. - Daganzo, 2. — 1969. — 40.800 pesetas.—1978. 3157.

Transportes Altor, S. A. — Maestro Arbós, 3. — 1969. — 79.050 pesetas. — 1978. — 3158.

La Valenciana, S. A. — Antonio López, 216, — 1968, — 453.811 pesetas. — 1978. — 3159.

Campos Brea y Camerillo, S. Batalla de Belchite, 8. — 1969.—156.570 pesetas. — 1978. — 3160. Financiación del Motor, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 1969. — 45.900 pesetas. — 1978. — 3161.

Financiación del Motor, S. A. — Virgen del Motor,

gen de la Encina. 5. — 1970. — 255.000 pesetas. — 1978. — 3162. Maquinaria de Manuntención. — Princesa, 1. — 1968. — 44.271 pesetas. 1978. — 3163.

1978. — 3163.

Industrias Químicas y Mineras, S. A. Serrano, 230. — 1966. — 293.250 pesetas. — 1978. — 3164.

Industrias Químicas y Mineras, S. A. Serrano, 230. — 1965. — 163.200 pesetas. — 1978. — 3165.

Eurotalleres, S. A. — Fernando el Católico, 27. — 1968. — 120.870 pesetas. 1978. — 3167.

Vulcán Yrago y Tumpano, S. L. — Gómez Ortega, 41. — 1964. — 22.500 pesetas. — 1978. — 3168.

Vulcán Yrago y Tumpano, S. L. — Gómez Ortega, 41. — 1965. — 27.000 pesetas. — 1978. — 3169.

Vulcán Yrago y Tumpano, S. L. — Gómez Ortega, 41. — 1966. — 35.100 pesetas. — 1978. — 3170.

Cía. Española de Financiación y Edicio.

Cía. Española de Financiación y Ediciones, S. A. — Preciados, 10. — 1969. 35.700 pesetas, — 1978. — 3171.

Relación número 1.232 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIEN-TES ALTAS.

Hotel Saboya, S. A. — O'Donnell, 21. 972. — 98.358 pesetas. — 1978. — 78-1972. — 98 AG-214-163.

AG-214-163.

Mavar, S. A. — Tambre, 5. — 1964. — 70.989 pesetas. — 1978.—78-AG-215-942.

Alejandro López, S. A. — Santa María, 28. — 1974. — 138.707 pesetas. — 1978. — 78-AG-218-2792.

Productos Alimenticios Industriales Biekal y Cía. — Joaquín Costa, 47. — 1972. — 147.640 pesetas. — 1978. — 78-AG-233-20088.

Relación número 1.233 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIEN-TES ALTAS.

Torán y Compañía, S. L. — Cedaceros, 5. — 1970. — 276.000 pesetas. — 1978. — 78-AG-239-2106.

Hotel Luxor, S. L. — Avenida José Antonio, 45. — 1971. — 151.500 pesetas.— 1978. — 78-AG-240-5134.

Cooperativa Nacional Avícola. — Almagro, 4. — 1971. — 6.749.706 pesetas. 1978. — 78-AG-247-21497.

Relación número 1.240 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Vidrometal, S. A. — Elvira, 3. Madrid. — 1969, — 25.245 pesetas.—1978. FG-321.

Relación número 1.840 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES. Inmobiliaria Angel Mateo, S. A. — Isaac Peral, 34. — 1969. — 193.664 pesetas. — 1978. — 78-AG-354-11141.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 972. — 236.640 pesetas. — 1978. — 78-1972. — 236.640 AG-355-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1973. — 239.700 pesetas. — 1978. — 78-AG-356-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 246.687 pesetas. — 1978. — 78-AG-357-11253.

Istomecq, S, A. — Serrano, 103, 169, — 43,809 pesetas, — 1978, — AG-358-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1970. — 43,809 pesetas. — 1978. — 78-AG-359-11253.

Anglo Iberian Agency, S. A. — Prinesa, 1. — 1972. — 95.787 pesetas. cesa, 1. — 1972. — 95.7 1978. — 78-AG-360-12267.

Constructora Popular, S. A. — Menta, 25. — 1969. — 233.410 pesetas, — 1978. — 78-AG-362-15704.

Industrias Herga, S. A. — Doctor Lozano, 12. — 1969. — 51.000 pesetas. — 1978. — 78-AG-364-16059.

Intuart, S. A. — Marqués de Urquijo, número 10. — 1969. — 243,100 pesetas. 1978. — 78-AG-365-18070.

Hispatur, S. A. — General Pardiñas, número 104. — 1969. — 61.200 pesetas. 1978. — 78-AG-367-19299.

Industrial Técnica de Impermeabilizaciones, S. A. — San Mateo, 28.—1968, 78.400 pesetas. — 1978. — 78-AG-368-19455

Residencia Bellamar, S. A. — Eraso, número 8. — 1969. — 95.804 pesetas.— 1978. — 78-AG-369-22632.

Lo que se hace público de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra-tivo, sirviendo la presente de notifica-ción reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.-El Administrador de Tributos (Fir-

(G.-3.529)

Por la presente se notifica a las so-ciedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por per-sonas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig-nan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación,

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16

al fin de cada mes, tendrán plazo has-ta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en am-bos casos, fuera inhábil, el plazo fi-nalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el

so en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes. b) Publicaciones cuyo plazo de in-

greso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apre-mio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconfor-Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativa. trativo Provincial, sin que la interpo-sición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las

cuotas correspondientes, y Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.220 de contribuyer tes por el concepto de SOCIEDA-DES - LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL -- DOMICILIO. EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFEREN-CIA

Gilabert, S. L. — B-2800011. — Francisco de Goya, 8 y 10. Madrid. — 132.800 pesetas. — 674.

Sociedad Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L. — B-2800034. — José Antonio, 15. Madrid. — 150.400 pesetas. — 675.

Cristamol, S. A. de Cristal Molduras y Metales. — A-2800043. — Avenida José Antonio, 27. Madrid. — 1.860.480 pesetas. — 676.

Productos Agrícolas, S. A. — A-2800090. — Recoletos, 19. Madrid. — 55.440 pesetas. — 678.

Colonizadora Apícola, S. L. — B-2800112. — Ferraz, 62. Madrid.—8.832 pesetas. — 679.

Estudios Ballesteros, S. A. — A-2800129. — García de Paredes, 55. Madrid. — 54.000 pesetas. — 680.

Houstel, S. L. — B-2800154. — Cea Bermúdez, 38-40, Madrid. — 3.200 pe-setas. — 682.

Sociedad Anónima. — A-2800160. — Cea Bermúdez, 74-76. Madrid.—262.800 pesetas. — 684. Ferrocarriles y Construcciones ABC,

Hijos de Fernández, S. A. — A-2800176. — Carretera de Barajas, Km. 13,500. Madrid. — 320.292 pesetas. —

Almacenes Joaquín, S. A. — A-2800222, — Atocha, 34, Madrid.—86.400 pesetas. — 689.

Yeserías La Sagra, S. A. — A-2800331. — Cea Bermúdez, 40. Madrid. 52.200 pesetas. — 692. Fundiciones, S. A. — A-2800332. — Marcelina, 6. Madrid. — 422.640 pesetas. — 693.

J. Fernández y Cía., S. L. — A-2800348. — Cristóbal Bordiú, 4. Ma-drid. — 128.000 pesetas. — 694.

Orión Compañía Naviera, S. A. — A-2800391. — Plaza de las Cortes, 8. Madrid, — 40.392 pesetas. — 695.

El Sol Manufacturas de Objetos de Lona, S. L. — B-2800411. — Carta na, 22. Madrid. — 283.200 pesetas.

Argi, S. L. — B-2800437. — Hartzenbusch, 16. Madrid. — 128.000 pesetas.

Evaporación y Desecación Industrial, Evaporación y Desecación Industrial, Sociedad Anónima. — A-2800448. — Doctor Esquerdo, 198-200. Madrid. — 133.200 pesetas. — 700.

J. Moro, S. A. — A-2800489. — Paseo de la Habana, 202 bis. Madrid.— 1.714.284 pesetas. — 703.

Actividadas Culturas Centro de En

Actividades Culturas Centro de Enseñanza, S. L. — B-2800514. — Conde del Val, 23. Madrid. — 11.552 pesetas.

Eléctrica de las Arenas, S. A. — A-2800527. — Bretón de los Herreros, número 45. Madrid. — 493.200 pesetas.

Eosgraf, S. A. — A-2800554. — Dolores, 9. Madrid. — 118.800 pesetas. —

Cormat, S. L. — B-2800561. — Pa-seo General Primo de Rivera, 31. Ma-drid. — 95.040 pesetas. — 708.

Compañía de Alambrados y Enrejados Metálicos, S. A. — A-2800571. — Coruña, 24. Madrid. — 142.200 pesetas. — 710.

Electra Almagreña, S. A. — A-2800582. — Almagro, s/n, Madrid. — 7.956 pesetas. — 711.

La Lanera Española, S. A. — 2800650. — Huertas, 26. Madrid. 65.664 pesetas. — 713.

Artes Gráficas Helénica, S. A. — A. 2800677. — Fray Luis de León, 11. Madrid, — 57.600 pesetas. — 714.

Incubaciones Petersine, S. R. C. — C-2800704. — Juan Bravo, 41. Madrid, 12.880 pesetas. — 716.

Sanatorio de Nuestra Señora del Pi-lar, S. A. — A-2800768. — Alonso Cano, número 66. Madrid. — 34.956 pesetas.

Relación número 1.221 de contribuyen-tes por el concepto de SOCIEDA-DES - LIQUIDACIÓN DE OFICIO.

La Nacional Médica, S. A. — 2800776. — Columela, 13. Madrid. — 18.000 pesetas. — 719.

Arisa Muebles y Decoraciones, S. A. A-2800788. — Plomo, 6. Madrid. — 324.000 pesetas. — 720.

Rea, S. A. — A-2800791. — Plaza de los Mostenses, s/n. Edificio Par-

kinng, 2. Madrid. - 31.320 pesetas. -

Maximino de Lope, C. B. — E-2800800. — Carretas, 27. Madrid. — 44.352 pesetas. — 722. Arcos, S. A. — A-2800861. — Avenida de José Antonio, 50. Madrid. — 1.314.432 pesetas. — 723.

Cía. Vizcaína de Obras Públicas, Sociedad Anónima. — A-2800862. — Al-calá, 45. Madrid. — 1.849.788. — 724.

Cala, 45. Madrid. — 1.849.788, — 724. Hijos de Tomás Banegas Palazón, C. B. — B-2800877. — Andalucía, 5. Madrid. — 275.776 pesetas. — 725. Accidentes de Trabajo, S. A. — A-2800894. — Plaza Tirso de Molina, 5. Madrid. — 15.480 peseteas. — 726.

Vagones Foudres Guillot, S. A. — A-2800912. — Marqués del Duero, 5. Madrid. — 129.960 pesetas. — 730.

Cerámica Nájera, S. A. — A-2800994. Víctor Pradera, 13. Madrid. — 93.600 pesetas. — 733.

Créditos Arga, S. L. — B-2801028. — San Bernardo, 77. Madrid. — 32.000 pesetas. — 735.

Unión Recuperadora de Metales, Sociedad Limitada. — A-2801091. — Plaza Bami, 31. Madrid. — 25.200 pese-

Unión de Carniceros Vallecana, S.A. A1280116. — Julia Mediavilla, 23 (Puente Vallecas). Madrid. — 112.032 pesetas. — 740.

pesetas. — 740.

E. García Pando y Cía., S. en C. — D-2801133. — General Goded, 12. Madrid. — 8.400 pesetas. — 742.

Ediciones Idea, S. A. — A-281182.— Montesquinza, 36. Madrid. — 18.000 pesetas. — 744.

Gregorio Sánchez, S. A. — A-2801226.
Camino Fuente de la Mora, 4. Madrid. 244.960 pesetas. — 747.

Industrias Metálicas «Titán», S. A. A-2801227. — San Raimundo, 16. Magrid.

A-2801227. — San Raimundo, 16. Madrid. — 38.880 pesetas. — 748.

Garaje y Taller Ibérico, S. A. — A-2801231. — García de Paredes, 86. Madrid. — 3.578 pesetas. — 749.

Industrias Luan, S. L. — B-2801233.
Carlos Fuentes, 11. Madrid. — 16.000 pesetas. — 750.

Comercial Española Import. de Su-ministros Industriales, S. L. — B-2801243. — Mártires Concepcionistas, número 3. Madrid. — 24.160 pesetas.

Vestimenta, S. A. — A-281255. — Atocha, 16. Madrid. — 1,304.545 pesetas. — 753.

Carlos Rodríguez y Cía., S. L. — B-2801278. — Preciados, 37. Madrid. — 144.000 pesetas. — 755.

Armería Azurmendi, S. A. — 2801336. — Génova, 17. Madrid. 63.000 pesetas. — 758.

González y García., S. R. C. — 2801357. — Barquillo, 9. Madrid. 78.400 pesetas. - 759.

Anónima Parajes. — A-2801362. — Carretas, 14. Madrid. — 954.000 pesetas. — 760.

Imprenta Góngora, S. L. — B-2801372. — Paseo de la Dirección, 178. Madrid. — 8.160 pesetas. — 761.

S. I. A. C., S. A. — A-2801379. — Joaquín María López, 32 Madrid. — 64.800 pesetas — 762.

Madrileña de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima. — A-2801386. — Arturo Soria, 547. Madrid. — 139,424 pesetas. — 763.

Relación número 1.222 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES - LIQUIDACION DE

Jordano, S. L. — B-2801435. — Alcalá, 4. — 39.200 pesetas. — 765.

Neumáticos General, S. A. — A-2801446. — Avenida del Generalisimo, número 71. — 606.888 pesetas. — 766.

Frigoríficos el Pilar, S. A. — A-2801520. — Linneo, 13 ó 15. — 103.680 pesetas. — 769.

La Central, S. A. — A-2801537. Puñonrostro, 6. — 119.484 pesetas.

Urbina, S. A. de Saneamiento. — A-2801563. — Vázquez de Mella, 1. — 51.840 pesetas. — 772.

Aguinago, S. A. — A-2801619. — Génova, 17. — 45.000 pesetas. — 776.

Mupi, S. L. — A-2801625. — Florencio Llorente, 22. — 24.000 pesetas. — 777.

Bodegas Mi Cobijo, S. L. — B 2801646. — Marqués de Mondéjar, 21. 17.280 pesetas. — 779.

Almacenes Ceca, S. A. — A-2801656-Luna, 11. — 67.824 pesetas. — 780.

Hotel Nacional, S. A. — A-2801684. Paseo del Prado, 48. — 919.152 pese-tas. — 781.

A B C de Crédito, S. A. — A-2801713. Avenida de José Antonio, 36. — 13,752 pesetas. — 784,

Gráficas Yagües, S. L. — B-2801720.
Plaza Conde Barajas, 3. — 51.360 pesetas. — 785.

Pretesa; S. L. — B-2801730. — Vicálvaro. — 48.000 pesetas. — 786.

Trust Mecanográfico, S. A. — A-2801766. — Avenida José Antonio, 9. 151.920 pesetas. — 787.

García Fuertes, S. L. — B-2801784.

Mercado Central. — 73.600 pesetas. — 788.

Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A. — A-2801831. — José Pidaluza, S. A. — 102.708 pesetas. — 789.

Félix Gómez, S. A. — A-2801844.

Jorge Juan, 112. — 365.616 pesetas.

Inmobiliaria Alcalá, S. A. 216.791 2801847. — Claudio Coello, 23. 216.791 pesetas. — 791.

Auxiliar del Ramo Eléctrico, S. A. A-2801850. — Ferrer del Río. 5. 1.359.000 pesetas. — 792.

Herrero y Puerta, S. A. — A-2801852. Fúcar, 3. — 42.050 pesetas. — 793.

Comercial de Ingenieria, S. A. — A. 2801866. — Alberto Aguilera, 17. 327.240 pesetas. — 795. — Paseo San Francisco de Sales, 1. — 200.880 pesetas. — 796

Comisiones Importación y Exportación, S. A. — A-2801917. — Almagro, número 1. — 15.984 pesetas. — 800. pesetas. - 796.

Constructora de Material de Protección, S. A. — A-2801936. — Avenida de José Antonio, 60. — 51.516 pesetas.

Industrias Textiles Madrid, S. L., A-2801984. — Carretera Andalucia, s/n. 28.800 pesetas. — 803. A-2801962.

Nicasio Pérez, S. A. — A-2801902-Lucio del Valle. — 276.948 pesetas.

Tierras Industriales, S. A. 7200 2801968. — García Morato, 69. 7200 pesetas. — 805.

Riegos Astálticos, S. A. — A-2801971. Alcalá, 45. — 1.134.000 pesetas. — 806.

Gráficas Osca, S. A. — A-2801974, Aravaca, 8. — 59.400 pesetas.

Editorial Góngora, S. A. — 24.156 pesetas. — 808,

Lo que se hace público de conformidad con lo dispueesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de no tificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. Administrador de Tributos (Firmado).

(G.-3.511)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36